

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 202/1990, a instancia de RENFE contra Eduardo Saavedra Domínguez, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 10 de abril de 1991, a las once cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.165-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 206/1990, por denuncia de Policía Nacional contra Mustafá Mohamed Mohamed, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 10 de abril de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.164-E.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 566/1987, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Inmobiliaria Toyman, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 25 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio de 1991, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda en la planta segunda de viviendas del edificio sito en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 26, ángulo a calle Juan de Herrera, número 3, escalera tercera. Esta vivienda está designada con la letra F y es izquierda subiendo la escalera. Es la finca registral número 39.160. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.591.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-1.267-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.339/1990-D, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Vicente Salvador Martí Santamaría, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 14 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio de 1991, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Urbana. Número uno. Local comercial derecho, situado en la planta baja de la casa número 3, de la calle letra F, del plano de ordenación de la manzana, denominada en la actualidad Lope de Rueda, 3, de policía, situado en la ciudad de Cartagena. Tiene su entrada por la indicada calle de Lope de Rueda, y mide 87 metros 96 decímetros cuadrados, y está constituido por una sola nave sin distribución interior. Es la finca registral número 14.268-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 10.491.175 pesetas.

2. Urbana. Número dos. Local comercial izquierdo, situado en la planta baja de la casa sin número de la calle F, del plan de ordenación de la manzana denominada en la actualidad Lope de Rueda, identificada con casa número 4 del proyecto general número 1, de policía, de la ciudad de Cartagena. Mide 85 metros 83 decímetros cuadrados, y está constituido por una sola nave sin distribución interior. Es la finca registral número 14.291-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.237.115 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-1.265-C.

★

Doña María Fe Ortega Miñud, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 660/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Avendaño Moratalla y doña Antonia Filoso Jareño, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 8 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Urbana: Dúplex tipo A4, con el número 2 a efectos de urbanización, sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachada a la calle Guadalupe. Se encuentra según se mira de frente desde la calle de su situación a la izquierda. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, dúplex tipo A 3; izquierda, dúplex tipos E, D, C y B 3; fondo, dúplex tipos C, A5 y B3. Es la finca registral número 16.623. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.670.600 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario judicial.—1.266-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 615/1987, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Andrés Cánovas Cánovas, doña Juana Granados Berjillo, don Salvador Martínez Cánovas, doña Ana Cayuela Martínez y don Andrés Cánovas Andréu, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 2 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 3 de mayo de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

1. Casa sita en Totana, partido de la Costera o Campo Santo, en la calle Teniente Pérez Redondo, s/n número. Es de planta baja. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados y un patio de 36,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 36.863. Valorada en 3.400.000 pesetas.

2. Trozo de terreno solar para edificar, sito en el término de Totana, partido de Las Cabezeuelas, sitio de la Cañada de San José. Tiene una superficie de 196 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.662. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—1.268-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 537/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Antonio Expósito Ballesteros y doña Carmen Tamarit Almagro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, agencia 0141 de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

«Bungalow» número 2, sito en Benidorm, partida Foya del Bol. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados y consta de planta baja y piso alto; la planta baja tiene una superficie cubierta de 36,87 metros cuadrados y 12,13 metros cuadrados de terrazas descubiertas; y el piso alto tiene una superficie cubierta de 41,20 metros cuadrados y 7,80 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente entrando o sur y espaldas, zona de acceso; izquierda, dicha zona y el «bungalow» número 1, y derecha, la referida zona de acceso y el «bungalow» número 3. Es la finca registral 11.310 duplicado. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.592.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.272-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 642/1986, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José

Manuel Vegara Moñino, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 12 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, avenida Aguilera, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

1. Trozo de tierra seco y monte inculto, sito en el término de Abanilla, partido de Peña Roja. Tiene una superficie de 18 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas. Es la finca registral número 18.259. Valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco y monte inculto, sito en el término de Abanilla, en el partido de Peña Roja. Tiene una superficie de 11 hectáreas 18 áreas 21 centiáreas. Es la finca registral número 18.260. Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Trozo de tierra seco, sito en el término de Abanilla. Tiene una superficie de 5 hectáreas 3 áreas 19 centiáreas. Es la finca registral número 18.261. Valorada en 2.700.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco, sito en el partido de Los Carrillos, paraje de Peña Roja, en el término de Abanilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas 23 centiáreas. Es la finca registral número 18.076. Valorada en 950.000 pesetas.

5. Trozo de tierra seco, sito en el partido Peña Roja, en el término de Abanilla. Tiene una superficie de 5 hectáreas 40 áreas 95 centiáreas. Dentro del terreno existe una casa cortijo, cerca para ganado, un aljibe y una era de pan trillar. Es la finca registral número 13.517. Valorada en 3.250.000 pesetas.

6. Trozo de tierra seco, sito en el partido de Peña Roja, en el término de Abanilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral número 13.518. Valorada en 750.000 pesetas.

7. Trozo de tierra muntuosa o pastos, sito en el partido de Peña Roja, en el término de Abanilla, llamado Cabezo de López. Tiene una superficie de 20 hectáreas 57 áreas 12 centiáreas. Es la finca registral número 13.519. Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. Trozo de tierra seco, sito en el partido de Abanilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral número 10.968. Valorada en 850.000 pesetas.

9. Vivienda piso tercero del edificio sito en Almoradi, en la prolongación de Ramón y Cajal. Tiene una superficie construida de 119 metros 24 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.435. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.277-C.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 319/1988, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra otros y don Joaquín Bastida Gómez, autos procedentes del anterior Juzgado de igual clase número 6 de esta ciudad (Ley de Planta), se ha señalado para la venta en pública subasta los bienes embargados que se dirán el próximo día 11 de julio de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, avenida Aguilera, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de octubre de 1991, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

1. Trozo de tierra seco, sito en el término de Cieza, partido de Tijola. Tiene una superficie de 3 áreas 83 centiáreas. Es la finca registral número 22.772. Valorada en 190.000 pesetas.

2. Solar sito en el término de Cieza, sitio denominado del Molino, partido de Tijola. Tiene una superficie de 751 metros 35 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 22.552. Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de la sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, sito en el término de Abarán, partido del Boquerón, sitio Cañada del Sorido. Tiene una superficie de 92 áreas 33 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 13.636. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de una novena parte indivisa de casa sito en el término de Abarán, en la calle del General Aranda, número 38. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados y un corral de 110 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.291. Valorada en 450.000 pesetas.

5. Trozo de tierra seco, sito en el término de Cieza, partido de Tijola. Tiene una superficie de 3 áreas. Es la finca registral número 22.772. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Edificio almacén en estado ruinoso, sito en el término de Cieza, sitio denominado del Molino, partido de Tijola. Tiene una superficie de 178,50 metros cuadrados, con un trozo de terreno seco inculco a su espalda, con una superficie de 3 áreas 92 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 25.218. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.275-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en los autos número 5/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de

Alicante y Murcia, contra don Antonio Rodríguez Gómez y doña Araceli Ruiz Matías, autos del anterior Juzgado número 6 (Ley de Planta), se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 17 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, en esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio de 1991, a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

Lote 1. Un vehículo matrícula A-0795-AG. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote 2. Un vehículo matrícula A-131.124. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra seco sito en el término de Denia, en la partida de Beniadiá. Tiene una superficie de 4 áreas 85 centiáreas. Dentro existe una casa de campo, compuesta de planta baja y alta, ocupando un solar de 228 metros cuadrados, y un local anejo de unos 32 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.394. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.269-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 138 de 1989, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Francisco Ramos García y dona Emilia Fernández Mérida, sobre reclamación de 4.377.236 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de julio de 1991, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante de los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

#### Finca hipotecada

Local comercial en planta baja, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, con fachadas a las calles de San Francisco y Torre de Romo. Tiene su acceso directamente desde ambas calles. Tiene una superficie total construida de 143 metros 26 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 3.451. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.807.675 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.270-C.

#### AVILA

#### Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 122/1989, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.235.969 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Félix Joaquín Muñoz Sánchez, don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de tercera subasta en base a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de abril de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 5.550.000 pesetas, sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, de Avila, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por el demandado y la certificación del Registro de la Propiedad obra en autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica en término de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), al sitio de El Redondo. Tiene una superficie aproximada de 8 hectáreas 40 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, Arturo Estévez Hernando, finca número 94 y colector de «El Redondo»; sur, Marciano Jiménez Martín, finca número 96 y camino de «El Redondo»; este, Arturo Estévez Hernando, finca número 94 y camino de «El Redondo», y oeste, colector «El Redondo» y Marciano Jiménez Martín, finca número 96.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.071, libro 13, folio 226, finca número 1.490.

Dado en Ávila a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús García García.-La Secretaria.-1.278-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 885/1990-3.<sup>a</sup>, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Miguel Navarro Navarro, natural de Benaguacil (Valencia), nacido el 20 de septiembre de 1915, domiciliado en calle Lleida, 41, bajos, desapareciendo en acción de guerra, en la que participaba del lado republicano, conduciendo una ambulancia, como miembro del llamado por entonces, Cuerpo de Tren, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Forcada Miranda.-El Secretario.-833-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el edicto publicado en este Boletín, con fecha 20 de diciembre pasado, referente a la suspensión de pagos 1.122/1989, promovida por «Residencial Golf, Sociedad Anónima», se omitió transcribir el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio que presenta la Entidad suspensa «Residencial Golf, Sociedad Anónima»

Primero.-A efectos del presente convenio, son acreedores de «Residencial Golf, Sociedad Anónima», la totalidad de los relacionados en la lista definitiva que, formulada por los interventores, ha sido aprobada en virtud de la correspondiente resolución recaída en el expediente de suspensión de pagos que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Segundo.-Todos los acreedores quedan sometidos al presente convenio sin otra excepción que aquellos que legalmente gocen de un privilegio o preferencia.

Tercero.-La Entidad suspensa, que continuará el ejercicio de su objeto social, satisfará los créditos

ordinarios de sus acreedores en un plazo máximo de tres años a partir de la firmeza del presente convenio, y en la forma siguiente:

- a) Una carencia de dieciocho meses.
- b) Dieciocho cuotas mensuales, a partir del mes decimonoveno desde el siguiente al de la firmeza del convenio, y así sucesivamente hasta el mes trigésimo sexto.

Dichos pagos se efectuarán mensualmente entre los días 20 y 21 del último mes, ingresando el importe total que corresponda en la cuenta bancaria que al efecto designen cada uno de los acreedores o, en su defecto, en el domicilio de éstos.

Las cantidades aplazadas de pago no devengarán intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, la suspensión podrá anticipar los plazos precedentemente expuestos con el producto de la realización, bien total, bien parcial, de su Activo.

El período de carencia establecido en el apartado a) de este pacto podrá ser ampliado hasta un máximo de seis meses (esto es, un total de veinticuatro meses), si, a propuesta de la suspensión, así fuere aceptado por la Comisión de Acreedores, atendiendo los intereses de la masa de acreedores.

En tal supuesto, el Pasivo sería satisfecho en tantas cuotas mensuales iguales, computadas desde el mes siguiente al que finalizare el período de carencia hasta completar los treinta y seis meses previstos como plazo máximo para el pago de los créditos ordinarios.

Cuarto.-En el supuesto de impago de dos mensualidades consecutivas, tres alternas, o la última de las previstas, dicha circunstancia comportará automáticamente el incumplimiento del convenio, en cuyo supuesto entrará en vigor y función la Comisión de Acreedores, con carácter de Comisión Liquidadora.

Quinto.-La Comisión de Acreedores estará integrada por los siguientes acreedores:

- a) «Bonanova Aparthotel, Sociedad Anónima», o la persona física que designare.
- b) «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», o la persona física que designare.
- c) Don Ricardo de Beascoa Vilet.

En caso de extinción, fallecimiento o renuncia de alguno de los titulares de dicha Comisión, se prevé como suplente al siguiente acreedor: «Alba Uno, Sociedad Anónima», o la persona física que designe.

Los miembros designados para integrar la Comisión Liquidadora, de aprobarse el convenio, comparecerán acto seguido a aceptar el cargo en evitación de dilaciones, supeditado todo ello, naturalmente, a que se apruebe en dicho convenio por auto conforme la Ley de Suspensión de Pagos.

Sexto.-La Comisión de Acreedores, a partir de que el convenio aprobado por la Junta de Acreedores gane firmeza, tendrá la facultad de inclusión, revisión o modificación de créditos.

Todas las decisiones y ejecuciones, en su caso, de la Comisión de Acreedores serán adoptadas por mayoría simple de entre sus miembros. La propia Comisión establecerá, en su caso, su propio régimen de funcionamiento.

Séptimo.-La Comisión de Acreedores, en su caso, de incumplimiento de convenio por la suspensión, podrá realizar por sí misma los actos de gestión, administración o disposición de los bienes de la suspensión, a fin de que, con el importe que se obtenga, verificar el pago del Pasivo a prorratea del importe de los respectivos créditos, sin necesidad de que la suspensión intervenga en las mencionadas operaciones, cuya Comisión, al igual que en otros supuestos, actuará por mayoría simple de sus miembros.

Llegando a tal supuesto, la Comisión de Acreedores tendrá un premio equivalente al 3 por 100 respecto del producto derivado de la realización de los bienes de la suspensión.

Octavo.-En orden a las facultades expresadas en los apartados anteriores, dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles siguientes a la firmeza del auto aprobando judicialmente el convenio, la suspensión se obliga a otorgar poder notarial especial e irrevocable a favor de la Comisión de Acreedores, con facultades asimismo para formular reclamaciones y ejercitar

acciones ante cualquier jurisdicción o en vía administrativa y para conferir, a su vez, poderes a favor de Procuradores de los Tribunales y Abogados a tal fin.

Noveno.-La falta de otorgamiento por la suspensión del expresado poder especial e irrevocable equivaldrá por sí a todos los efectos al incumplimiento del presente convenio.

Décimo.-Aprobado este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Residencial Golf, Sociedad Anónima».

Caso de que el presente convenio quedase aprobado por los acreedores, y una vez ganado firmeza el auto judicial aprobándolo, los interventores designados por la autoridad judicial cesarán en sus funciones.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-828-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona, don Antonio Pascual Nuño de la Rosa Amores, que en este Juzgado y con el número 881/1990 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matilde Aparicio Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Ginesta Guasch, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Bagur, número 37, del que se ausentó en el mes de mayo de 1948, sin que hasta el día de hoy se hayan vuelto a tener noticias de él, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1990.-El Secretario.-832-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/89-4.<sup>a</sup>, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Izaguirre y del Pozo, contra la finca hipotecada por Jesús Fernández Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, 8 bis, planta 7.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 19 de abril, a las trece horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 24 de mayo, a las trece horas; y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 28 de junio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca hipotecada

Casa sin número de gobierno, sita en el término de Masquefa, procedencia de la heredad «Can Parellada», que corresponde a la parcela número 13 del plano de parcelación, compuesta de planta sótano, que mide una superficie construida de 102,10 metros cuadrados destinados a garaje y porche, planta baja, que mide 90,09 metros cuadrados y planta piso que mide 9,34 metros cuadrados, formando ambas plantas (baja y piso) una sola vivienda, con sus dependencias y servicios correspondientes, edificada sobre un solar que mide 704,35 metros cuadrados, de los que, salvo lo construido, el resto está destinado a patio descubierta, y linda: Norte y sur, el resto con calle sin nombre y finca mayor de que procede; este y oeste, con calle sin nombre y finca mayor que se segregó. Consta inscrita en el tomo 1.274, libro 49, de Masquefa, folio 167, finca 3.105, inscripción cuarta.

Tasada la finca en 8.858.178 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1991.—El Secretario.—1.437-A.

★

El Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 106/90, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Dalo, Sociedad Anónima», Emilio, Joaquín, José y María Batllori Corominas he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de mayo de 1991 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 31 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Lote primero: Pieza de tierra, bosque, situado en el término municipal de Vallromanas (Barcelona), de superficie 315 metros cuadrados, sobre parte de la cual, ocupando una superficie de 81 metros cuadrados, existe un chalé de planta baja con una habitación debajo del mismo, propia para garaje. Lindante: Al frente, este, con terreno de la finca poal, mediante camino particular, y por sus restantes puntos cardinales, con resto de finca de que procede de doña María Corominas Cristany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.521, libro 79, sección Montornes, folio 40, finca 951, inscripción octava. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo: Fracción de terreno, con árboles, sita en Vallromanas, término municipal de Montornes y Vallromanas, de procedencia del Manso Galbany, de superficie 1.881 metros 75 decímetros cuadrados, de figura irregular. Lindante: Por oriente, con finca de don Carlos Schilt Batlle; mediodía, otra finca de doña María Corominas Cristany; norte, dicha finca, y poniente, con un camino que arranca de Vilasar a Santa Quiteria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 443, libro 15, Sección Montornes, folio 174, finca 1.298, inscripción quinta. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote tercero: Pieza de tierra, bosque, sita en Vallromanas, procedente de la heredad Manso Galbany, que mide una superficie de 1.608 metros 70 decímetros cuadrados, equivalente a 42.579,07 palmos, también cuadrados. Linda: Norte, un camino; este, el mismo camino; sur, finca de doña María Corominas Cristany, y oeste, finca de don Enrique Ferrer González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.059, libro 46, Sección Montornes, folio 8, finca 4.479, inscripción cuarta. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote cuarto: Entidad número 1.—Planta baja, almacén, de la finca número 91, en la calle de San Felipe y de Rosés, de Badalona, compuesta de dos departamentos, de superficie total 151 metros cuadrados. Lindante: Frente, la indicada calle y patio de luces; espalda y derecha saliendo, sucesores de San Francisco de Asís Rosés; izquierda, vestíbulo de entrada a la escalera, patio de luces y planta baja vivienda interior; debajo, el terreno, y encima, el piso entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 1.333, libro 453 de Montornes, folio 106, finca 19.043, inscripción quinta. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote quinto: Entidad número 4.—Piso entresuelo de la finca número 91 de la calle San Felipe y de Rosés, de Badalona, compuesto de recibidor, pasillos, despacho, hall, nueve dormitorios, comedor, sala de estar, oficina, cocina, dos cuartos de baño, cuatro cuartos de aseo, cuarto de lavadero y terraza. De superficie 295 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle San Felipe y de Rosés; espalda, derecha saliendo, sucesores de Francisco de A. Rosés; izquierda, Dolores Xapell; debajo, entidades 1, 2 y 3 de la propia finca, y encima, pisos primeros puertas 1.ª, 2.ª y 3.ª. En el centro de esta planta existe el hueco de la escalera donde tiene su puerta de entrada y dos patios de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 1.333, libro 453, Sección Badalona, folio 117, finca 19.049, inscripción quinta. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Lote sexto: Casa señalada de número 16 en la calle San Anastasio de Badalona, consta de planta baja, con una superficie de 105 metros cuadrados, un piso alto,

con una superficie de 105 metros cuadrados y otro piso encima o desván, de superficie 48 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre un solar de 165 metros 30 decímetros cuadrados, poco más o menos. Linda: Por su frente, oeste, por dicha calle; derecha, saliendo, norte, Ramón Viñas; fondo, sucesores de Ignacio de Ventos, y por la izquierda, sur, con la señora viuda de Laribal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 229, libro 51, sección Badalona, folio 159, finca 616, inscripción decimocuarta. Valorado en 12.800.000 pesetas.

Lote séptimo: Pieza de tierra y casa-torre de la planta baja y un piso con cubierta de tejado, parte bosque con pinos y parte cultivo, situada en término de Vallromanas, de superficie 11.606 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la heredad Manso Galbany; al este, parte con terreno de la finca poal, mediante camino particular y parte con porción de la misma procedencia, que se vendió a don José Schilt Batlle; al sur, parte con dicha porción de José Schilt Batlle y parte, terrenos de la finca poal, mediante camino particular, y al oeste, con paseo particular en parte, y en parte, con finca de doña Concepción Arnal de Mateu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.521, libro 79, Sección de Montornes, folio 15, finca 880, inscripción decimocuarta. Valorada en 31.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1991.—El Secretario.—1.435-A.

★

Don Honorio González Pastrana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en Resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/90, B2, promovido por Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca hipotecada por doña Rosario Pérez Najerz, se anuncia por el presente la venta de ésta, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de abril de 1991, a las once horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 6 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 3 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pudiera aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo



131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad veinticinco.-Vivienda, puerta tercera, sita en la planta primera, del edificio que radica en Palamós (Gerona), y en la confluencia de las calles Aviñó, President Macià y López Ruigcerver, conocido vulgarmente por edificio «Vela», tiene una superficie total de 97 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 2 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a una terraza con frente a la calle Aviñó; distribuyéndose los restantes 94 metros 61 decímetros cuadrados, en recibidor, pasillo de reparto, comedor, estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, con pasillo de acceso, con los dos patios de luces y con la entidad 26 o vivienda puerta cuarta de esta misma planta a la derecha entrando, con patio de luces y con dicha entidad 26 o vivienda puerta cuarta de esta misma planta; y al fondo, en su proyección vertical con calle Aviñó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.307, libro 99 de Palamós, folio 157, finca 5.991, inscripción tercera.

Valoración de la finca: 6.000.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1991.-El Secretario.-1.434-A.

★

Don Javier Pereda Gámez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 392/1990-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions, acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Manjarín, y dirigido contra «Bronco Distribución, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.594.582 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de abril; para la segunda el día 16 de mayo, y para la tercera el día 14 de junio; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Finca objeto de remate

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Número 35. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, escalera B. Tiene una superficie de 99,37 metros cuadrados. Sita en plaza Serrat Bonastre, 10. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño con terraza de 11,25 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Granoller, tomo 2.024, libro 427, folio 77, finca 18.641.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1991.-El Magistrado, Javier Pereda Gámez.-La Secretaría.-1.436-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 767/1989-1.ª, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que goza de justicia gratuita, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Soler Lletjos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento: del artículo 131, señalándose para el remate en este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima.

Primera subasta: El día 2 de abril, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 30 de abril, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el 28 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cecionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, sita en término de la ciudad de Lérida, partida de «Balafra», rústica, de superficie 1 hectárea 89 áreas 73 centiáreas, si bien actualmente está calificada como solar urbano del término municipal de Lérida, clase 14-C, de desarrollo urbano opcional. Linda: Al este, con el eje de un camino; al sur, parte, con Ramón Prenafeta, y al norte, con Ramona Prats, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, tomo 1.172, libro 595, folio 112, finca 47298, inscripción cuarta. Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.439-A.

★

Don Pedro Barberán Puchol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 882/1990-1.ª, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas hipotecadas por «Deuce, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el día 23 de abril, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 18 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra regadio y secano, con una casa edificada en ella, señalada con el número 6, compuesta de planta baja y planta piso, sita en el paraje llamado «Los Hostaletts», del término de Santa Eulalia de Ronsana, formando todo una sola finca de cabida un cuartán y medio, equivalente a 4 áreas 59 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Lindante: Por oriente, con José Careta, mediante carretera; por mediodía, con Francisco Casanova; por poniente, parte, con éste, y parte, con Domingo Souch Faura, y por el norte, con el mismo Domingo Souch. Título: Le pertenece por compra a don Joaquín Sánchez Otero y doña Delfina Casco Murillo, mediante escritura autorizada por el Notario de Granollers don Hugo Lincoln Pascual, el 4 de octubre de 1988, pendiente de inscripción. Constando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.903, libro 47 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 204, finca número 392.

Número 1. Nave industrial sita en el término de Llíssa de Vall, que tiene frente a una calle sin nombre; su superficie es de 421 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle mediante zona solar de uso común; por la izquierda, entrando, con «Chemi Barna, Sociedad Anónima», también mediante zona solar de uso común; por la derecha, entrando, con la nave número 2 y, en parte, con zona de uso común, y por el fondo, con la nave número 6. Tiene una cuota de participación en el valor de la total finca de 5,60 por 100. Título: Le pertenece por compra a don Enrique Uraide Ruiz y otro, mediante escritura autorizada por el Notario de Parets del Vallés don Pedro Pineda Masip, el 23 de marzo de 1988. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.914, libro 50 de Llíssa de Vall, folio 66, finca número 3.206.

Cargas: Se hallan libres de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios, según se desprende de la repetida escritura de reconocimiento de deuda de constitución de hipoteca.

Valoradas a efectos de subastas, la descrita bajo el número 1, registral 392, en 43.470.000 pesetas, y la descrita bajo el número 2, registral 3.206, en 29.295.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1991.—El Secretario.—831-16.

#### BEJAR

##### Edicto

Don Luis Sanz Acosta, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca al amparo del artículo 155 en relación con el 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 124/90, a instancia de doña María Dolores Cascón Sánchez-Cerrudo, con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Lucas Asensio de las Heras, respecto de la finca que se describirá hipotecada por la Entidad mercantil «Industrial de Maderas y Tonería, Sociedad Anónima», domiciliada en Puerto de Béjar.

Descripción de la finca: Rústica, linar al sitio de Entrecarreras, en término municipal de Puerto de Béjar, dentro de cuyo perímetro existen tres naves y otra nave construida a dos plantas, inscrita al tomo 643, libro 20 de Puerto de Béjar, folio 222, finca 1.202, inscripción segunda.

Se ha acordado sacar a pública subasta la finca descrita, por término de veinte días, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 5 de abril, para el supuesto que no hubiere postores se celebrará la segunda el día 30 del mismo mes, y si tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera el día 27 de mayo del corriente año, a las once horas todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, previa consignación del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que sale la primera y segunda subasta, y para la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuyo escrito contendrá la aceptación expresa de las obligaciones determinadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En dichas subastas, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 15 de febrero de 1991.—El Juez, Luis Sanz Acosta.—El Secretario.—1.484-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 209 de 1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra don Bernardo Pozas Corchado y doña Marina Yáñez Barriga, mayores de edad y vecinos de

Cáceres; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán; la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1991, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de los referidos bienes; por segunda vez, el día 8 de mayo de 1991, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 7 de junio de 1991, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta séptima, del edificio sito en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 28; con una superficie de 103,73 metros cuadrados construidos y 69,41 metros cuadrados útiles. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Abel Rafael Bustillo Juncal.—La Secretaria.—837-10.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 45/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, contra José Saura Nicolás y Consuelo Rodríguez Hernández, en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El 11 de abril de 1991.

Segunda subasta: El 13 de mayo de 1991.

Tercera subasta: El 11 de junio de 1991.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella. Este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, así como de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 en la zona de Pueblo Nuevo, de nuevo pueblo de Castellar de la Frontera ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Se compone de planta alta y baja; la planta baja se distribuye en vestíbulo de entrada, con armario empotrado, salón-estar con chimenea, cocina, paso de servicios y distribuidor de acceso a la planta superior, patio delantero y zona de jardín; y la planta alta se compone de distribución, tres dormitorios dobles, uno más sencillo y cuarto de baño; los tres dormitorios dobles contienen armario empotrado. La superficie construida es de 114 metros 52 centímetros cuadrados y la superficie útil es de 97 metros 29 decímetros cuadrados, el patio tendero ocupa 9 metros y el resto de la superficie de solar o parcela está destinada a jardín.

Cádiz, 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—1.260-C.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia de este partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11 de 1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Ortiz Tena, contra don Esteban Enriquez Fernández y su esposa, doña Rosalía Noya Rodríguez, mayores de edad, vecinos de La Rúa, calle Emilia Pardo Bazán, 16, sobre cobro hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca número 13.—Piso vivienda tipo B), situado en el centro sur de la cuarta planta alta del edificio, que mide unos 82 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil, incluidos voladizos; se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos pasillos de servicio, baño, aseo y cocina. Linda: Norte, patio de luces del centro del lindero oeste de la edificación y piso tipo C de esta planta; sur, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escaleras, hueco del ascensor y con el piso tipo A de esta planta; este, vuelo sobre la calle Emilia Pardo Bazán y rellano de escaleras, y oeste, con patio de luces del centro del lindero oeste del inmueble y finca de Martín Plaza. Lleva como anejo un trastero en la buhardilla o desván del edificio señalado con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco al tomo 385, libro 41 de La Rúa, folio 31, finca número 7.902, inscripción 3.<sup>a</sup> Forma parte de la casa sita en el término de La Rúa de Valdeorras, en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número, hoy número 16, esquina a la calle Circunvalación.

Se encuentra tasada en el valor pactado de 6.668.818,36 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de tasación de la finca.

Para el supuesto de declararse desierta dicha subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 6 de mayo próximo, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta tal subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo siguiente, a las once horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en el apartado 5.<sup>o</sup> que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 25 de enero de 1991.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—1.253-C.

#### GIRONA

##### Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 512/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Bech de Careda, contra Carmen Sala Rique, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá. Se señala para la primera subasta el próximo día 25 de abril, a las trece horas, por el tipo de valoración; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, y caso de resultar desierta, se señala sin sujeción a tipo, para la tercera subasta, el próximo día 25 de junio, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, que es la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 3.—Vivienda planta 2.<sup>a</sup>, en alto, de la casa sita en Blanes, calle Raval, 3; ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina-lavadero, paseo, baño y tres dormitorios; lindante: Al este, parte con rellano y caja de la escalera por donde tiene el acceso, parte con un patio de luces en proyección vertical, parte con vuelo de un patinejo y parte con Miguel Gibert; por el norte, con vuelo de un callejón sin salida que da la riera va al huerto de la casa de Ginés Robert; por el oeste, con Ricardo Vilaseca, y por el sur, con vuelo de la calle Raval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.926, libro 313 de Blanes, folio 110, registral 16.957.

Girona, 24 de enero de 1991.—La Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.288-C.

★

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Victoria Rodríguez Villalta y Manuel Quevedo Zambrana, número 161/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, para el lote A, finca 6.872, la cantidad de 9.472.000 pesetas; para el lote B, finca 6.873, 11.008.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para el lote A, 7.104.000 pesetas, y para el lote B, 8.256.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad, y número de cuenta 1.664, debiendo indicar al Banco en el momento del ingreso el número y clase del asunto y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 29 de abril de 1991, a las diez horas de la mañana, para la segunda, el día 30 de mayo, a las diez horas de la mañana; para la tercera, el día 1 de julio de 1991, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.



Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Bloque A) Finca número 3. Local comercial de superficie 48 metros 93 decímetros cuadrados, compuesto de local para tienda y dependencia posterior para almacén, en donde se halla el servicio. Lindante: Frente, por donde tiene su entrada, la carretera de Gerona; derecha, entrando, con local número 4; izquierda, con local número 2; fondo, con patio del inmueble y altos parte de las viviendas 1.º-B y 1.º-C. Cuota de participación: 5,72. Inscrita la hipoteca en el registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.727, libro 333, folio 10, finca 6.872, inscripción 7.ª

B) Finca número 4. Local comercial de superficie 59 metros 45 decímetros cuadrados, compuesto de local para tienda y dependencia posterior para almacén, en donde se halla el servicio. Lindante: Frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Gerona; derecha, entrando, con parcela número 22 de la urbanización; izquierda, con local número 3; fondo, con patio del inmueble o altos parte de las viviendas 1.º-B y 1.º-C. Cuota de participación 6,95. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 2.727, libro 333, folio 13, finca número 6.873 N, inscripción 7.ª

Dado en Girona a 25 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.279-C.

★

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de C. P. V. A. de Cataluña y Baleares contra Marie Christine Claudette Olibot y Jean Claude Martínez, número 294/1990 y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta el día 30 de abril de 1991, a las diez de la mañana; para la segunda, el día 29 de mayo, a las diez de la mañana, y la tercera, el día 27 de junio, a las diez de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad 3.—Vivienda conocida por C-1, sita en la planta baja del bloque C del edificio sito en Rosas, Torre de Sastre. Tiene una superficie de 69 metros 37 decímetros cuadrados más 19,37 metros cuadrados de terraza y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y aseo.

Linda: Norte, con corredor de acceso y mediante terraza, vivienda B-1, sur, escalera exterior de acceso; este, corredor de acceso, y oeste, terreno de la comunidad y mediante el mismo, calle Rubens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.458, libro 281 de Rosas, folio 70, finca número 19.109, inscripción segunda.

Dado en Girona a 26 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.443-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1989, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Mariano Bonafonte Fernández y Montserrat Magri Puchol, en reclamación de crédito hipotecario de 15.517.573 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura de hipoteca la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de mayo, a sus trece horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 28 de junio, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio, a sus trece horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que la parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Primera.—El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 25.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa unifamiliar, sita en el paseo Doctor Luis Pericot, donde no tiene número señalado; consta de planta semisótano, con una superficie edificada de 39 metros 95 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 157

metros 95 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie edificada de 49 metros 60 decímetros cuadrados, con un porche descubierto de 10 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo edificio está rodeado en su totalidad por el solar, estando la totalidad de dicha casa rodeada por el solar de que forma parte, cuyo solar está formado por las parcelas número 8, 9, 10, 11 y 12 de la parcelación. Es Garriga tiene una superficie de 1.078 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la avenida del Doctor Pericot, en línea de 45 metros; al sur, con finca de los hermanos Caner, mediante muro, en la línea de 41 metros 60 decímetros; al este, con propiedad de Hubertus A. Grommes y Manfred Schmitz, en línea de 20 metros 60 centímetros, y al oeste, con resto de la mayor finca del señor Picamal, en línea de 28 metros 70 centímetros. Inscrita al tomo 2.644, libro 130 de Begur, folio 197, finca 3.148-N, inscripción décima.

Ha sido tasada dicha suma en la de 25.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 5 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.444-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros para la Vejez y de Ahorros, contra Andrés Villena Molina y Gloria María Sureda Fontanillas, en reclamación de crédito hipotecario de 5.469.117 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura de hipoteca la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de junio, a sus once horas, caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para una segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de julio, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo el próximo día 5 de septiembre, a sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 10.665.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación. Se hace constar que la parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término de Verges, territorio «Horts del Molí», de cabida unos 189 metros 38 decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una casa de planta baja y dos plantas más en alto; con una superficie útil en junto de 90 metros cuadrados, más un trastero, en planta baja, de unos 13 metros 42 decímetros cuadrados, y

un garaje de unos 30 metros cuadrados. La planta baja consta de garaje, trastero o despensa y caja de escalera. La primera planta baja, digo alta, consta de cocina, comedor-sala de estar, recibidor, baño, un dormitorio, terraza y caja de escalera. En junto: Linda, al frente; oeste, con calle Canonge Iglesias; derecha entrando, con la que se describirá a continuación; izquierda, con parcela antes descrita, y fondo, con calle Baix Empordà. Inscrita al tomo 2.510, libro 51, folio 11, finca 2.580, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 10.665.000 pesetas.

Dado en Girona a 5 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-1.442-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Francisca Fernández Campoy y José Antonio García Henríquez, número 680/1986, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantizará en el procedimiento indicado en el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 5 de junio próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificios sitos en el término municipal de Blanes, en la urbanización denominada «Cala San Francisco», ubicados sobre las parcelas señaladas de números 89-91, de dicha urbanización, de extensión superficial, la finca solar, 1.779,33 metros cuadrados; el primero destinado a vivienda compuesta de planta sótano, destinada a garaje y servicios con una superficie de 92,33 metros cuadrados; planta baja, con una

superficie de 290,93 metros cuadrados, de los que 24,03 metros cuadrados están destinados a terrazas. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, dos dormitorios, un baño y un aseo; y la planta piso primero, con una superficie de 242,51 metros cuadrados, de los que 33,37 metros cuadrados se hallan destinados a terrazas. Consta de distribuidor, cinco dormitorios, tres baños, y escalera de acceso a la planta inferior. Y el segundo de los edificios actualmente en construcción destinado a oficinas, consta de planta baja, con una superficie de 80,60 metros cuadrados y la planta piso con una superficie de 96,67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle de la urbanización denominada de «San Juan»; sur, igual calle; este, parcela número 90, y al oeste, parcelas 88 y 92 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.703, libro 271 de Blanes, folio 106, finca número 15.349, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-1.445-A.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/1988, seguidos a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Cooperativa de Viviendas San Cristóbal, con domicilio en Luis Benítez Ingloft, 28, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 2 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para al segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 2 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Conjunto de fincas situadas en el edificio «Joaquín Hernández Talavera», sito en el cortijo de las Escaleritas o cuevas de Torres de esta ciudad, que forman parte de la finca número 17.913, al folio 143 vuelto del libro 269, inscripción cuarta.

Finca número 198. Vivienda tipo D, en la planta quinta en la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Finca número 203. Vivienda tipo D, en la planta décima en la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Finca número 209. Vivienda tipo D, en la planta decimosexta en la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Finca número 210. Vivienda tipo D, en planta decimoséptima en la torre A. Su valor a efectos de subasta 730.000 pesetas.

Urbana 218. Vivienda tipo E, en la planta sexta de la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 222. Vivienda tipo E, en la planta décima de la torre A. Su valor a efectos de subasta 730.000 pesetas.

Urbana 223. Vivienda tipo E, en la planta undécima de la torre A. Su valor a efectos de subasta 730.000 pesetas.

Urbana 233. Vivienda tipo F, en planta segunda de la torre A. Tasada a efectos de subasta en 730.000 pesetas.

Urbana 234. Vivienda tipo F, planta tercera de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 236. Vivienda tipo F, en la planta quinta de la denominada torre A. Tasada a efectos de subasta en 730.000 pesetas.

Urbana 237. Vivienda tipo F, en la planta sexta de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 239. Vivienda tipo F, en la planta octava de la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 240. Vivienda tipo F, en la planta novena de la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 241. Vivienda tipo F, en la planta décima de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 244. Vivienda tipo F, en la planta decimotercera de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 245. Vivienda tipo F, en la planta decimocuarta de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta 730.000 pesetas.

Urbana 249. Vivienda tipo F, en la planta decimotercera de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 250. Vivienda tipo F, en la planta decimoviena de la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

Urbana 252. Vivienda tipo G, en la planta segunda de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 253. Vivienda tipo G, en la planta tercera de la torre A. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 261. Vivienda tipo G, en la planta undécima de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 267. Vivienda tipo G, en la planta decimoséptima de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta 660.000 pesetas.

Urbana 268. Vivienda tipo G, en la planta decimotercera de la denominada torre A. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 271. Vivienda tipo H, en la planta segunda de la denominada torre B. Tasada a efectos de subasta en 660.000 pesetas.

Urbana 275. Vivienda tipo H, en la planta sexta en la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 277. Vivienda tipo H, en la planta octava de la denominada torre B. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 278. Vivienda tipo H, en la planta novena de la denominada torre B. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 284. Vivienda tipo H, en la planta quinta de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 291. Vivienda tipo I, en la planta tercera de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 294. Vivienda tipo I, en la planta sexta, torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 296. Vivienda tipo I, en la planta octava de la denominada torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 300. Vivienda tipo I, en la planta duodécima de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 306. Vivienda tipo I, en la planta decimotercera de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 308. Vivienda tipo I, en la planta vigésima de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 310. Vivienda tipo J, en la planta tercera de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 312. Vivienda tipo J, en la planta quinta de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 325. Vivienda tipo J, en la planta decimotercera de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 327. Vivienda tipo J, en la planta vigésima de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 329. Vivienda tipo K, en la planta tercera de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 334. Vivienda tipo K, en la planta octava de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 337. Vivienda tipo K, en la planta undécima de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 340. Vivienda tipo K, en la planta decimocuarta de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 343. Vivienda tipo K, en la planta decimoséptima de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 344. Vivienda tipo K, en la planta decimotercera de la denominada torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 345. Vivienda tipo K, en la planta decimonovena de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 346. Vivienda tipo K, en la planta vigésima de la torre B. Su valor a efectos de subasta es de 770.000 pesetas.

Urbana 356. Vivienda tipo L, en la planta undécima de la torre C. Tasada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Urbana 357. Vivienda tipo L, en la planta duodécima, torre C. Tasada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Urbana 359. Vivienda tipo L, en la planta decimocuarta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 650.000 pesetas.

Urbana 360. Vivienda tipo L, sita en la planta decimoquinta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 650.000 pesetas.

Urbana 361. Vivienda tipo L, en la planta decimosexta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 650.000 pesetas.

Urbana 367. Vivienda tipo M, en la planta tercera de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 368. Vivienda tipo M, en la planta cuarta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 369. Vivienda tipo M, en la planta quinta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 371. Vivienda tipo M, en la planta séptima de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 373. Vivienda tipo M, en la planta novena de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 375. Vivienda tipo M, en la planta undécima de la denominada torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 376. Vivienda tipo M, en la planta duodécima de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 379. Vivienda tipo M, en la planta decimoquinta de la denominada torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 380. Vivienda tipo M, en la planta decimosexta de la denominada torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 382. Vivienda tipo M, en la planta decimotercera de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 383. Vivienda tipo M, en la planta decimonovena de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 385. Vivienda tipo N, en la planta segunda de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 388. Vivienda tipo N, en la planta quinta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 391. Vivienda tipo N, en la planta octava de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 393. Vivienda tipo N, en la planta 10 de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 394. Vivienda tipo N, en la planta undécima de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 397. Vivienda tipo N, en la planta decimocuarta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 398. Vivienda tipo N, en la planta decimoquinta de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Urbana 404. Vivienda tipo N, en la planta vigésima primera de la torre A. Tasada a efectos de subasta en 660.000 pesetas.

Urbana 409. Vivienda tipo S, en la planta vigésima primera de la torre B. Tasada a efectos de subasta en 770.000 pesetas.

Urbana 414. Vivienda tipo Y, en la planta vigésima primera de la torre C. Su valor a efectos de subasta es de 660.000 pesetas.

Dada en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Muriello.—El Secretario.—1.273-C.

#### LUGO

#### Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 14 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelle Caldas, contra don José López González y doña Inés Enriquez Arrunada, mayores de edad, Industrial y sus labores, con documento nacional de identidad números 11.398.317 y 76.567.901, vecinos de Ventoso-Santa Eulalia de Oscos (Asturias), sobre reclamación de la cantidad de 1.446.324 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Volkswagen», modelo Golf GTD, matrícula O-4181-AJ, en estado de funciona-

miento, valor medio en mercado nacional de usados: 900.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Land-Rover», modelo 109, matrícula LU-3670-G, en reparación: 300.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula O-3214-AD, en estado de funcionamiento, en mercado nacional de usados: 120.000 pesetas.

4. Un tractor marca «John Deere», modelo 3140, en estado de funcionamiento valor medio en mercado nacional de usados: 1.050.000 pesetas.

5. Un tractor marca «Massey Ferguson», en funcionamiento, valor estimado: 450.000 pesetas.

6. Una máquina de sondeos marca «Ausima», con sus accesorios en funcionamiento, valor estimado: 5.600.000 pesetas.

Suma total de los bienes valorados: 8.420.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—830-3.

#### MADRID

#### Edictos

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del expediente de dominio, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado señor don José Daniel Sanz Heredero, en Madrid a 19 de octubre de 1989.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el precedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registre en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a doña Daniela Gutiérrez Sañudo y don Paulino Gutiérrez Sañudo, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Federico Gordo Romero, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado, dejando nota bastante en autos: se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en Tienda, destinada a local comercial, de la casa-portal, número 181, sita en esta capital, poblado Hogares, sector de Palomeras (Vallecas), procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Publiquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del

Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguense los edictos al Procurador don Federico Gordo Romero para que cuide de su diligencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—1.286-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.205/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Angel Luis Pastor López y doña María Victoria García Sevillano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 28.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 21.356.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de julio de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801205/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tercero izquierda de la casa número 4 1 de la calle San Dacio, de Madrid. Tiene una superficie de 60,40 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid en el tomo 1.331 del archivo, libro 951 de Fuencarral, folio 106, finca número 62.294.

Madrid, 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.280-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.579/1990, a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Raúl Vázquez Caraballos y doña Ignacia de la Cruz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describiera, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801579/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Fernando Poo, número 50, piso cuarto, letra C. Tiene una superficie de 73,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 906, libro 749 de la sección segunda, folio 135, finca registrá número 34.134, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.248-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.301/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Francisco Quirant Martínez y doña Dolores Cremades Cremades, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Elche, calle Baltasar Tristany, sin número (hoy 106), con vuelta a Gaspar Ortiz y avenida del General Yagüe, escalera 5, piso segundo.

62. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera número 5, que abre a la calle de la Torre, del piso segundo. Es del tipo 0-1 de la calificación y tiene una superficie útil total de 119,58 metros cuadrados y construida de 145,48 metros cuadrados, de los que corresponden a vivienda una superficie útil de 92,91 metros cuadrados y construida de 118,12 metros cuadrados y el resto de 26,67 y 27,36 metros cuadrados, respectivamente, es lo que corresponde a la parte proporcional del garaje del segundo sótano, ya que esta vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de dicho sótano, precisamente el señalado con el número 53.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo, baño y galería.

Cuota: 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 912, libro 342 del Salvador, folio 123, finca registrá número 45.694.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 912, libro 548 del Salvador, folio 123, finca número 45.694, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 20 de marzo de 1991, a las diez cincuenta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.061.291 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de julio de 1991, a las doce treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—829-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Mostoles, en trámites de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, número 200/1987, seguidos a instancia de «Análisis y Contratas de Arquitectura, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Carrera Vázquez, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Chalé, calle Guadamedina, número 42, parcela número 34-A, del polígono 24, de la colonia del Bosque de Madrid, término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 303, libro 167 de Villaviciosa de Odón, folio 100, finca número 8.860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, a las diez treinta horas, del próximo día 11 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 42.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala, para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 7 de mayo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala, para la tercera, la audiencia del día 31 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace constar que la deuda del demandado asciende a la suma de 1.696.344 pesetas.

Dado en Mostoles a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.254-C.

#### OURENSE

##### Edictos

Doña Angela Dominguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 260/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra Manuel González Domínguez y esposa, Juana Latapie Lavigne, vecinos de Entrimo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 3 de junio, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 27 de junio, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 22 de julio, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 29.376.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar compuesta de sótano, destinado a bodega y trastero; planta baja, con un garaje, un salón, una habitación y cuarto de baño, y planta alta, con tres dormitorios, salón, cocina, dos baños y dos terrazas. Mide 150 metros cuadrados. Está construida sobre parte de la siguiente finca: Rústica, centinar a Carballeira, en el camino nuevo a Fontao; de una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, de Irene Vázquez; este, de María Carballeda, y oeste, de Inocencia Carballeda.

Valorada en la suma de 29.376.000 pesetas.

Dado en Ourense a 24 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—1.282-C.

★

Doña Angela Dominguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 80/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Galicia del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde Portanet, 14-1, Vigo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 16 de abril, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 13 de mayo, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 7 de junio, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

En la villa de Allariz, Ourense, en el edificio «San Benito», sin número, tras el atrio de San Benito, en San Benito. Viviendas con acceso por el portal 1 (izquierda, vista desde la zona ajardinada interior).



1.º Vivienda A, en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 41, libro 66, tomo 306, finca número 8.603.

2.º Vivienda A, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 47, libro 66, tomo 306, finca número 8.606.

3.º Vivienda B, en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 43, libro 66, tomo 306, finca número 8.604.

4.º Vivienda B, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 49, libro 66, tomo 306, finca número 8.607.

5.º Vivienda C, en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 45, libro 66, tomo 306, finca número 8.605.

6.º Vivienda C, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 51, libro 66, tomo 306, finca número 8.608.

Los datos complementarios de descripción, respecto a las de igual letra o denominación, coinciden entre sí. Son los siguientes:

Pisos A.—Se identifican en la cédula como tipo A1. Mide 86 metros 12 decímetros cuadrados. Están compuestos de cocina, cuatro dormitorios, salón, aseo, baño y tendedero. Limita: Norte, zona ajardinada interior; sur, terraza. Sergio Mascareñas; este, zona acceso y solar número 2, y oeste, pisos B y C y pasillo distribuidor. Le corresponde como anexo un local trastero en el desván, señalado con la misma denominación.

Pisos B.—Se identifican en la cédula como tipo B1. Mide 89 metros 8 decímetros cuadrados. Limita: Norte, pasillo distribuidor, por el que tiene acceso y piso C; sur, Sergio Mascareñas; este, piso A y pasillo distribuidor, y oeste, zona peatonal, que separa del atrio de la iglesia. Está compuesto por cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, aseo y tendedero. Le corresponde como anexo, en propiedad, un trastero en el desván, señalado con la misma denominación.

Pisos C.—Se identifican en la cédula como tipo C1. Mide 89 metros 53 decímetros cuadrados. Está compuesto por cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, aseo y tendedero. Limita: Norte, con el piso C del portal 2; sur, con el piso B de su planta y portal; este, piso A de su planta y portal y zona porticada a la zona ajardinada, y oeste, zona peatonal, que separa del atrio de la iglesia. Le corresponde como anexo, en propiedad, un local trastero en el desván, señalado con su misma denominación.

Viviendas con acceso por el portal 2 (derecha, visto desde la zona ajardinada interior):

9. Piso primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 53, libro 66, tomo 306, finca número 8.609.

10. Piso primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 55, libro 66, tomo 306, finca número 8.610.

11. Piso primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 57, libro 66, tomo 306, finca número 8.611.

12. Piso segundo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 59, libro 66, tomo 306, finca número 8.612.

13. Piso segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 61, tomo 306, libro 66, finca número 8.613.

14. Piso segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 63, libro 66, tomo 306, finca número 8.614.

Los datos complementarios de descripción, respecto a las de igual letra o denominación, coinciden entre sí. Son los siguientes:

Pisos A.—Se identifican en la cédula como tipo A2. Mide 88 metros 97 decímetros cuadrados. Está compuesto por cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, aseo y tendedero. Limita: Norte, calle Tras Convento; sur, zona porticada sobre la ajardinada; este, solar número 6, y oeste, piso B2 de su planta y portal. Por el norte limita también con el piso B de su planta. Le corresponde como anexo, en propiedad, un local trastero en el desván, señalado con su misma denominación.

Pisos B.—Se identifican en la cédula de calificación como tipo B2. Consta de tres dormitorios, salón,

cocina, aseo, baño y tendedero. Mide 86 metros 40 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle Tras Convento; sur, piso A2 de su planta y pasillo distribuidor; este, piso A2 de su planta, y oeste, piso C2 de su planta. Le corresponde como anexo, en propiedad, un local trastero en el desván, señalado con su misma denominación.

Pisos C.—Se identifican en la cédula de calificación como tipo C2. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, aseo y tendedero. Mide 88 metros 62 decímetros cuadrados. Limita: Norte, el piso B2 de su planta y despensa anexa al mismo, pasillo distribuidor por el que tiene su acceso y escaleras; sur, piso C1 del portal 1; este, en parte con el piso A2 de su planta y zona porticada, y oeste, zona peatonal que separa del atrio de la iglesia. Le es anexo, en propiedad, un trastero en el desván, señalado con su misma denominación.

Se sacarán a subasta por lotes, quedando constituidos los mismos de la siguiente forma:

Lote 1.º Las dos viviendas tipo A1. Sirviendo de tipo la cantidad de 7.258.365,50 pesetas cada una de ellas.

Lote 2.º Las dos viviendas tipo A2. Sirviendo de tipo la cantidad de 8.482.461,60 pesetas cada una de ellas.

Lote 3.º Las dos viviendas tipo B1. Sirviendo de tipo la cantidad de 8.551.410,55 pesetas cada una de ellas.

Lote 4.º Las dos viviendas tipo B2. Sirviendo de tipo la cantidad de 7.275.613,90 pesetas cada una de ellas.

Lote 5.º Las dos viviendas tipo C1. Sirviendo de tipo la cantidad de 7.534.171,65 pesetas cada una de ellas.

Lote 6.º Las dos viviendas tipo C2. Sirviendo de tipo la cantidad de 7.465.963,05 pesetas cada una de ellas.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—1.281-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra doña María de las Nieves Hevia Morilla, don Germán Alfredo Carreño Cueto, doña María Luisa Carreño Cueto y don Arturo Corujo Rodríguez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados doña María Luisa Carreño Cueto y su marido, don Arturo Corujo Rodríguez:

Casa de planta baja y piso, de 100 metros cuadrados, con una cuadra unida de 72 metros cuadrados; edificio de planta baja y piso, destinado a granero, de 77 metros 50 decímetros cuadrados; tendejón unido de 73 metros cuadrados, con un terreno accesorio de estos edificios, destinado a huerta, que ocupa 437 metros cuadrados, en total 769 metros 50 decímetros cuadrados, según el título, y de 685 metros 27 decímetros cuadrados, según el Registro de Pola de Siero, en el que está escriturada al tomo 234, libro 12, folio 120, finca 1.259.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.046.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.274-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Luisa de Rueda Beleta y don Jesus Angel Arrabal Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesus Angel Arrabal Muñoz y doña Luisa de Rueda Beleta:

Derechos que pudieran ostentar los demandados sobre la vivienda sita en la calle Juan Miró, número 146, segundo, segunda, en virtud del contrato privado de fecha 22 de septiembre de 1987, que constituyó la vivienda habitual de los demandados. Valorados en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 3 de abril de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.432-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 836/1990-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra María Eulalia Ribas Cardona y Jesús Hita Ortega, en reclamación de 1.048.284 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Entidad registral número 9, o sea, vivienda de la planta piso segundo, puerta primera de la escalera uno del bloque B, de un inmueble formado por dos edificios denominados bloque A y bloque B, con fachadas, el primero, a las calles Alicante y Cataluña, y el segundo, a la calle Rosalía, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 78,10 metros cuadrados, además de 10,80 metros cuadrados de terraza. Inscripción: Pendiente, a efectos de búsqueda se cita la siguiente: Tomo 206 de San Antonio, folio 109, finca número 15.093, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de junio de 1991 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de septiembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.341.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018083690.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.433-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 10 de abril, 8 de mayo y 6 de junio de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 616/1990, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Azcarate, contra doña Isabel Martínez Cisneros y don Cristóbal Bautista del Barco, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pamplona, con el número 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta.

En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bien objeto de la subasta

Piso tercero, exterior derecha, letra D, tipo B, de la casa número 3 de la calle Doctor Joaquín Canalejo, de Pamplona; con una superficie construida de 87 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y patio; derecha, entrando, casa número 1 de la misma calle; izquierda, vivienda exterior izquierda, letra C, y fondo, calle de su situación.

Valorada en 6.792.069 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—344-D.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 344/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la Entidad mercantil «Playa Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número sesenta y uno.—Conjunto formado por nueve plantas (de la planta sótano a la planta octava, ambas inclusive), destinado a apartahotel, bajo la denominación de «Apartamentos Tamogan-Jandía II», ubicado en el complejo urbanístico (hotelerocomercial), sito en solar A de la parcela S-19 de la urbanización «La Solana», del término municipal de Pájara. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 343 del archivo general, libro 59 del Ayuntamiento de Pájara, folio 217, inscripción sexta, finca número 4.346. Título: Adquirida por compra a la Entidad mercantil «Promociones Inmuebles y Naves, Sociedad Anónima», en escritura autorizada ante el Notario don Ignacio Díaz de Aguilar el 29 de julio de 1988, con el número 1.057 de protocolo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la traseira de la Casa del Mar, el día 26 de marzo, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 607.096.875 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.467-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 308/1985, sobre reclamación de cantidad, a demanda de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra ignorados herederos de don Antonio Ollé Jorba, que tiene su domicilio en ignorado paradero, y en los cuales se ha acordado

celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.—Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 30 de abril de 1991, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 30 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero.—Pieza de tierra sita en el término de Marsa, partida Verinchell. Avellanós, almendros, viña, bosque, huerto. Cabida: 33 hectáreas 20 áreas 18 centiáreas; dentro de cuya cabida existen las siguientes construcciones: Una nave destinada a corrales, de hormigón armado y paredes de carga, con cubierta de uralita, con una superficie total construida de 150 metros cuadrados, así como una balsa de hormigón, recubierta de cerámica, de 25 metros de largo por 12 metros de ancho, con capacidad para 600.000 litros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 550, libro 20 de Marsa, folio 76, finca 61-N.

Lote segundo.—Porción de terreno sito en término de Marsa, partida Verinchell. Avellanós, almendros, viña, bosque y huerto, que afecta a una forma irregular y que tiene una cabida de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, en parte de la cual hay edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas altas y un estudio, con una superficie construida de 499 metros 52 decímetros cuadrados, y un garaje y una bodega en la planta baja del mismo edificio principal, con una superficie construida de 124 metros 21 decímetros cuadrados, cubierta toda la finca de teja árabe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 550, libro 20 de Marsa, folio 84, finca 1.494.

Tipo de subasta: Primer lote, 9.075.000 pesetas, y segundo lote, 14.000.000 de pesetas.

Sabadell, 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—1.440-A.

## SAGUNTO

### Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 308/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Ballarín Rosella, en representación de doña Encarnación Alonso Abad, contra don Francisco Patón Torrijos y doña Pilar Gabarda Gómez, en reclamación de 6.450.000 pesetas importe de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 6 de mayo, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Lote 2. Una máquina de café, un molinillo de café marca «Jesmaen», de palanca; un horno Taronja, de 172 metros cuadrados, sito en Puebla de Farnals, calle Doctor Ortiz Sebastián, número 7, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.725, folio 116, finca 8.761. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Una máquina de café, un molinillo de calle marca «Jesmaen»; de palanca; un horno microondas marca «Samsung» RE-535-T; una cocina a gas marca «Eurast» 5K; una freidora eléctrica marca «Fagor» FI-10; una mesa de trabajo marca «Jesmaen», de 1,00 por 0,60 por 0,85 metros; un mueble cafetero marca «Jesmaen», de 1,00 por 0,55 por 1,05 metros; un botellero frigorífico marca «Jesmaen», de 2,00 por 0,55 por 0,82 metros; un armario frigorífico marca «Jesmaen», apaisado; un mueble estantería marca «Jesmaen», de 2,50 por 0,30 por 1,50 metros; un fregadero industrial marca «Nayes», modelo 6617; una vitrina expositor-mostrador alargada; una vitrina expositor-sobremostrador doble; una vitrina expositor-sobremostrador de mantenimiento; un extractor de humos marca «Estivent»; un fregadero con soporte de 1,80 metros; una minicadena y sus altavoces; tres lámparas de hierro forjado; seis mesas cuadradas de plástico duro; 24 sillas de plástico duro; una nevera de mantenimiento de cuatro puertas; una máquina de tabaco; un ventilador; un teléfono; dos secadores de manos de los servicios; cuatro espejos de los servicios, dos plafones de los servicios; dos toalleros, dos jaboneras y dos portarrollos; una máquina tragaperras; una máquina de video; una máquina de bolas; dos aparatos eléctricos para los mosquitos; dos cuadros; una caja registradora; un mueble de madera para caja registradora; un mueble de madera, alto, de color oscuro, con estantes, cajones y puertas; botellas de gas; seis mesas de madera marca «Romero», modelo 17; 24 sillas de madera marca «Romero», modelo 10; ocho taburetes de madera marca «Romero», modelo 20; cuatro mesas de madera ovaladas con soporte de hierro; siete «pubs» de madera con soporte de hierro; nueve apliques de pared de hierro forjado; cuatro apliques de hierro forjado de calle; 42 cajas de plástico de envases; 120 envases; seis cristales de las mesas cuadradas de madera; tres cortinas de entrada, de ventanales y cocina; 120 platos, siete utensilios de vajilla; 100 copas, vasos, cristalería; 60 cubiertos; tres cazuelas, ollas. Tasado en conjunto en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de enero de 1991.—El Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—340-D.

## SALAMANCA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/1988, se tramitan autos de declaración menor

cuantía reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Promociones Béjar, Sociedad Anónima», con DNI/CIF, domiciliada en calle Echegaray, número 6, primero, Salamanca, contra don Julián Roncero Bohoyo, con DNI/CIF, domiciliado en calle Colón, número 22, Béjar, sobre reclamación de determinada, cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora y para hacer efectiva la cantidad del resto de principal que adeuda, ascendente a la cantidad de 340.649 pesetas, más de 100.000 pesetas calculadas para costas de ejecución, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 3 de abril, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de junio, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

### Bienes que se subastan

Urbana. Piso vivienda sito en la planta tercera, letra A, del edificio en la localidad de Béjar, calle Sánchez Ocaña, 46-48. Tasada a efectos de subasta en 5.714.005 pesetas.

Salamanca, 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.271-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Sexmero, Sociedad Limitada», contra don Félix Muñoz Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo B, en el bloque J. término municipal de San Pedro del Arroyo (Ávila), entidad 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.214, libro 39, finca número 4.041.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle España, números 33-37, segunda planta, el próximo día 2 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.256-C.

★

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Textil Lizard, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 16 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 92.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 14 de junio, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Complejo industrial en término de Béjar (Salamanca), en la carretera de la Estación, 2, o carretera de Salamanca, destinada a fábrica de tejidos e hilados, y almacén de materias primas, compuesto de varios cuerpos e inscrito en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 1.024, libro 132, folio 102, finca número 7.922.

Los cuerpos de que se compone son los siguientes:

Cuerpo número 1. Situado en la parte sur del complejo, formado por una planta industrial de una sola planta, colindante con la carretera de Salamanca o de la Estación, de 559 metros 68 decímetros cuadrados; un patio de desahogo de 168 metros 96 decímetros cuadrados, que sirve de acceso al complejo industrial, y una nave de dos plantas, de 51 metros decímetros cuadrados por planta, y una superficie total de 102 metros 32 decímetros cuadrados, orientada en el ángulo suroeste del complejo y colindante con la carretera de Salamanca o de la Estación en cuatro metros lineales.

Este cuerpo ocupa superficie en base de 779 metros 80 decímetros cuadrados y un total en planta edificada una superficie de 830 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuerpo número 2. Situado en segundo lugar de sur a norte del complejo, formado por una nave industrial, que consta de cuatro plantas, con una superficie de 556 metros 80 decímetros cuadrados en cada una de sus plantas, excepto la última planta, que ocupa una superficie de 186 metros cuadrados.

Ocupa este cuerpo una superficie en base de 556 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 1.856 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuerpo número 3. Situado en tercer lugar de sur a norte del complejo, compuesto por una nave industrial de una sola planta de 705 metros 76 decímetros cuadrados, y otra nave auxiliar de tres plantas, o sea la baja y dos altas, en la parte occidental de este cuerpo, destinada a almacenes, servicios, escalera y montacargas, con una superficie por planta de 83 metros 49 decímetros cuadrados; con una superficie total construida de 250 metros 47 decímetros cuadrados.

Ocupa este cuerpo una superficie en base de 789 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie total construida en plantas de 969 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuerpo número 4. Situado en cuarto lugar de sur a norte del complejo, compuesto de dos plantas de 701 metros 60 decímetros cuadrados cada una, para maquinaria de hiladura y almacenes, y una tercera planta, compuesta por una nave de 269 metros 59 decímetros cuadrados, situada en parte occidental de este cuerpo; también tiene un local en semisótano destinado a calderas de calefacción de 146 metros 15 decímetros cuadrados, y un edificio adosado a las plantas de este cuerpo por su lado norte y en la parte oriental de 50 metros 12 decímetros cuadrados, de una sola planta, destinado al transformador de corriente eléctrica, calefacción y carboneras.

Este cuerpo tiene acceso por la calle Colón a través de la huerta o finca número 3.207 del Registro de la Propiedad de Béjar, y huerta de doña María Teresa Cid Gómez Rudolfo, y calleja común a cinco propietarios, incluso don Luis Izard Gosálvez.

Ocupa este cuerpo una superficie en base de 757 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie total construida en plantas de 1.874 metros 97 decímetros cuadrados.

El total complejo ocupa una superficie en base de 2.803 metros 57 decímetros cuadrados, y una superficie total en plantas de 5.532 metros 11 decímetros cuadrados.

Linda en su totalidad: Norte, huerta o finca 3.207 del Registro de la Propiedad; sur, carretera de Salamanca o de la Estación, que es la de su situación; este, finca de doña Ana María Rodilla Acle, y oeste, propiedad de hermanas Díaz Aparicio.

Dado en Salamanca a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—1.287-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 292 de 1990, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra otros y don Angel López Bereciartúa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo y hora de las nueve y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 30 de mayo próximo, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo, a la misma hora.

Sexto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda. Piso 5.º, o buhardilla de la casa señalada con el número 10 de la calle Fermin Calbetón, de San Sebastián.

Inscrito al folio 140, tomo 34 del archivo, libro 34, sección 2.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, finca número 1.906.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-393-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 250/1988, Sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa» «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Mendavia González contra don Antonio Gálvez del Cid y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo y hora de las nueve.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo 3.º anterior.

Quinto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 28 de mayo siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo a la misma hora.

Sexto.-Que los autos y la certificación de cargas de Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza

mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

#### Bien que sale a subasta

Solar situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, con fachada al pasaje de Tirso de Molina, que mide 12 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 240 metros cuadrados.

Inscrito al libro 231 de La Línea, folio 147, finca número 17.113 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-396-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 821/1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Juan Bautista Albisu Azcue, don José Luis Ansa Urquiza y doña María Aránzazu Ansa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación, pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Rústica.-Parcela de terreno procedente del denominado «Embosiaga», en Belauntza; que linda: Por norte, con regata de Elduayen; sur, este y oeste, resto de la finca matriz, actualmente vial de acceso; tiene una extensión superficial de 5.532 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 1.335, libro 12 de Belauntza, folio 43, finca 584, del Registro de la Propiedad de Tolosa. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Séptima parte indivisa de la finca rústica: Terreno herbal llamado «Lorbide», sito en la villa de Asteasu, que después de su segregación, linda: Norte y sur, caminos carreteriles; este, terreno segregado de don Venancio Erausquin Zurutuza y don José Luis Múgica Azcue, y oeste, terreno de la casería «Udakiola-Txiki» y camino. Mide 100 áreas y aparece registrada al tomo 1.381 del archivo, libro 37 de Asteasu, folio 115, finca 419 triplicado-N, Registro de la Propiedad de Tolosa. Tasada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 2 de mayo, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalada.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-394-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 853/1990, Sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Coop. de Crédito Ltda.», representada por el Procurador señor Areitio Zatarain contra don Tomás Ledesma Díez y doña Francisca Real Alonso, calle Elias Salaberria, 14, de Lezo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 5 del próximo mes de abril y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 27 de mayo a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Finca que sale a subasta: Piso 2.º, C. de la calle Elias Salaberria, número 14, de Lezo. Inscrita al tomo 531, libro 63, de Lezo, folio 124, finca 1.039-N. Tiene una superficie de 67 metros 90 decímetros cuadrados.

Tasada: En la suma de 7.000.000 de pesetas.

En caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 4 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-395-D.



## SEGOVIA

## Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 168/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por doña María Teresa Pérez Navarro y su esposo, don Clemente Maroto de Andrés, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1.-Fincas número 34, del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de «El Guijar», en el término municipal de Etreros, que linda: Norte, con doña Vicenta de Andrés García e hijos (finca 36); sur, camino Real; este, con don Albino de Andrés García (finca 35); y oeste, con don Antonio de Andrés Llorente (finca 33). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.467, libro 27, folio 72, finca 2.810, inscripción tercera. Tipo: 540.000 pesetas.

Lote número 2.-Fincas número 40, del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de «Cabezuclas», en el término municipal de Etreros (descrita en la escritura al número 3), y parte de la finca número 43 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio «Cabezuclas», en término de Etreros (descrita en la escritura al número 4). Ambas fincas, por ser colindantes entre sí, las agrupó su propietaria para que formaran una finca nueva e independiente, cuya descripción es la siguiente: Finca número 40 y parte de la finca número 43, del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de «Cabezuclas», en el término de Etreros, que linda: Norte, con doña María Antonia Garcísánchez Gordo (finca 39); sur, con doña Crescencia Pérez Navarro (parte de la finca 43); este, con carretera de Etreros a Cobos, y oeste, con don Fernando de Martín y Garcísánchez y otro propietario (fincas 41 y 42); y con doña Valentina Callejo Maroto y otro propietario (fincas 42 y 44). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.467, libro 27, folio 233, finca 2.967. Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 3 (descrito al número 5 en la escritura).-Un huerto en el término municipal de Etreros, a la salida del camino de Santovenia, cercado de tapia, de 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino de Santovenia; sur, huerta de don Jesús y don Jaime de Andrés de Nicolás; este, calle de Cantarranas, y oeste, calle del Conde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.467, libro 27, folio 222, finca 2.958. Sobre parte de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: 1) Nave destinada a almacén de productos agrícolas, que tiene 32,50 metros de longitud y 10 metros de anchura, lo que hace una superficie construida de 325 metros cuadrados; tiene forma rectangular, la altura de los muros longitudinales es de 2,70 metros, siendo cubierta a dos aguas, con un desnivel del 30 por 100; interiormente está completamente diáfana, sin distribuir; tiene su acceso por el lindero oeste, desde la finca donde se halla edificada. 2) Nave destinada a cebadero de cerdos, que tiene 30 metros de longitud por 7 metros de anchura, lo que hace una superficie construida de 210 metros cuadrados; tiene su acceso por el lindero oeste, que es la calle del Conde. Tipo: 1.620.000 pesetas.

Lote número 4 (descrito al número 6 en la escritura).-Casa en el casco del pueblo de Etreros, en su calle de Jaramilla o Perrera, número 18, planta baja y sobrado, distribuida en diferentes habitaciones, cua-

dra, pajar y corral; todo ello mide unos 350 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o sea, al este, casa de doña Concepción Andrés; izquierda u oeste, calle de Jaramilla, donde tiene su puerta accesoria; espalda o norte, con posesiones de los herederos de don Eutiquio González, y frente, o sur, con calle de la Perrera, por donde tiene su puerta principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.467, libro 27, folio 221, finca 2.957, inscripción segunda. Tipo: 3.960.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de abril y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392200001016888, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

## Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana.

Lote número 1.-Tipo: 405.000 pesetas.

Lote número 2.-Tipo: 2.700.000 pesetas.

Lote número 3.-Tipo: 1.215.000 pesetas.

Lote número 4.-Tipo: 2.970.000 pesetas.

## Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 27 de junio y hora de las doce de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos Funcia.-El Secretario.-1.446-A.

## VALENCIA

## Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.150/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra Vicente Martínez Navarro y Enriqueta Martínez Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 44457 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Rústica. Parcela de terreno sita en término de Náquera, partida del camino de Bétera, de tierra secano, comprensiva de 1 hectárea 53 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.728, libro 97, folio 53, finca 2.251.

Se tasó a efectos de subasta en 9.981.300 pesetas.

Lote 2.-Rústica. Parcela de terreno sita en término de Náquera, partida del camino de Bétera, comprensiva de 37 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 55, finca 2.252.

Se tasó a efectos de subasta en 2.648.100 pesetas.

Lote 3.-Rústica. 18 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 49 áreas 59 centiáreas de tierra secano, con algarrobos, en término de Náquera, partida camino de Náquera a Valencia. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 57, finca 1.673.

Se tasó a efectos de subasta en 9.370.200 pesetas.

Lote 4.-Rústica. 19 hanegadas 3 cuarterones y 14 brazas, equivalentes a 1 hectárea 64 áreas 70 centiáreas de tierra secano plantada de olivos y viñas, en término de Náquera, partida del camino de Bétera. Inscrita en el citado Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 59, finca 177.

Se tasó a efectos de subasta en 10.388.700 pesetas.

Lote 5.-Rústica. 13 hanegadas 49,5 brazas, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 9 centiáreas de tierra secano plantada de viñas y olivos, en término de Náquera, partida del camino de Bétera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 61, finca 2.726.

Se tasó a efectos de subasta en 6.925.800 pesetas.

Lote 6.-Rústica. Parcela situada en término de Náquera, partida de la Casilla, comprensiva de 4 hanegadas y 1 cuarterón, aproximadamente, equivalentes a 35 áreas 31 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 63, finca 2.727.

Se tasó a efectos de subasta en 2.240.700 pesetas.

Lote 7.-Rústica. 7 hanegadas, igual a 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano plantada de viña, en término de Náquera, partida del camino de Bétera. Inscrita en el citado Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 65, finca 289.

Se tasó a efectos de subasta en 3.666.600 pesetas.

Lote 8.-Rústica. 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano plantada de viña, situada en el término de Náquera, partida del camino de Bétera. Inscrita en el citado Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 67, finca 293.

Se tasó a efectos de subasta en 2.037.000 pesetas.

Lote 9.-Rústica. 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano plantada de viña, en término de Náquera, partida del camino de Bètera. Inscrita en el citado Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 69, finca 294.

Se tasó a efectos de subasta en 1.629.000 pesetas.

Lote 10.-Rústica. 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano viña, situada en término de Náquera, partida del camino de Bètera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 71, finca 295.

Se tasó a efectos de subasta en 814.800 pesetas.

Lote 11.-Rústica. 12 hanegadas, igual a 99 áreas 73 centiáreas de tierra secano con olivos y algarrobos, en término de Náquera, partida del camino de Bètera. Inscrita en el citado Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 73, finca 291.

Se tasó a efectos de subasta en 6.614.700 pesetas.

Lote 12.-Rústica. 13 hanegadas, igual a 1 hectárea 8 áreas 4 centiáreas de tierra secano plantada de algarrobos y olivos, en término de Náquera, partida del camino de Bètera. Inscrita al citado Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 75, finca 292.

Se tasó a efectos de subasta en 6.518.400 pesetas.

Lote 13.-Rústica. 15 hanegadas, igual a 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas de tierra secano plantada de algarrobos, sita en término de Náquera, partida del camino de Bètera. Inscrita en el repetido Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 77, finca 296.

Se tasó a efectos de subasta en 1.629.600 pesetas.

Lote 14.-Rústica. 33 hanegadas y 20 brazas, igual a 2 hectáreas 75 áreas 9 centiáreas, aproximadamente, de tierra secano plantada de viña y algarrobo, en término de Náquera, partida del Mourós. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.728, libro 97, folio 79, finca 290.

Se tasó a efectos de subasta en 17.314.500 pesetas.

Valencia, 12 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-836-5.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 256/1990, a instancia de «Caixa Popular, Sociedad de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Vicente Pascual Vidal y doña Josefa María Taberner Iglesia, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de cada lote en 3.305.125 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1991, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril de 1991, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1991, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta número 448700017025690 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una

cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando al Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Mitad indivisa del local comercial sito en Aldaya, calle José Sanchis, digo José María Sanchis, número 5; de 137 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 96, folio 46, finca 7.515.

Valor: 3.305.125 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial sito en Aldaya, calle José María Sanchis, número 3; de 137 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 96, folio 73, finca 7.524.

Valor de la mitad indivisa: 3.305.125 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaria.-834-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 902/1988, promovidos por doña Amparo Ferrando Gimeno, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra el Ayuntamiento de Albalat dels Sorells y don Vicente Ferrando Forá, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta voluntaria, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 2.048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y subsidiariamente las establecidas en los artículos 1.482 y siguientes del mismo cuerpo legal y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana en calle Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso. Siendo el tipo de esta primera subasta la cantidad por la que ha sido valorada a estos efectos 7.875.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que por resolución firme han quedado sin efecto las cargas que pesaban sobre el Ayuntamiento de Albalat del Sorells en relación con la mencionada vivienda.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de mayo, a las once horas, no admitiendo en esta segunda subasta ninguna postura que no cubra, como mínimo, la suma de 7.000.000 de pesetas.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Albalat dels Sorells, confluencia calle Cura Jover y Santos de la Piedra, finca registral 2.301 duplicado, y atendiendo a la superficie del solar de 259 metros cuadrados, así como a la edificación existente en el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 534, libro 19 de Albalat, folio 70.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-835-5.

#### VIC

#### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ylla Rico, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Can Mus, Sociedad Limitada», y «Marvila, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Inmobiliaria Can Mus, Sociedad Anónima»:

Trozo de tierra secano rocoso, sito en Perafita y procedente de la pieza de tierra llamada de «L'Hostal Nou», y que tiene una superficie aproximada de 45 áreas. Linda: Al este y sur, con resto matriz de los señores Cornellas y Vilaseca; al oeste, parte con resto matriz y, mediante margen, con tierras de Jaime Castell y Dolores Bové, y al norte, con resto de la misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 137, finca número 379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, primero, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.341.125 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—1.441-A.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1989 J-5, tramitado a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Rodríguez González, contra don Agustín Valverde Castro y su esposa, doña Alcira Dos Santos González, con domicilio en la parroquia de Camos, barrio de Cruz, 5, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 22 de mayo, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de junio, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 19 de julio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 14.947.218 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, con terreno unido, a resalidos, con el que forma una sola finca al barrio de Cruz, parroquia de Camos. Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie general de 7 áreas 8 centiáreas, aproximadamente. Límita: Norte y oeste,

camino; sur, camino y labradío de herederos de Aquilino Vázquez Hermida, y este, labradío de Lucita Figueroa Pérez. Tasada para subasta en 14.947.218 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados don Agustín Valverde Castro y esposa, doña Alcira Dos Santos González, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—424-D.



En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 41 de 1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Garrido Lamas y su esposa, doña Ana María Fariñas Basteiro, con domicilio en Verín, Amaro Refojo, 25, y don José Manuel Garrido Varela y su esposa, doña Teresa Lamas Conde, con domicilio en edificio Castro Meire, Verín, sobre reclamación de 2.005.217 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de junio de 1991, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de julio, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de septiembre, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Finca número 20, piso vivienda tipo B, en la novena planta del edificio Verinco, sito en la calle Constitución, de Verín, de 133 metros cuadrados, que dispone de un anejo de garaje en la trasera del citado edificio, individual, en edificación aparte con cierre de persiana metálica. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Verín, tomo 605, libro 92, folio 48, finca número 12.999. Valorado el piso en 7.000.000 de pesetas y el garaje anejo en 1.666.000 de pesetas.

- Vehículo «Ebro», matrícula OR-0651-G, modelo F-350, valorado en 400.000 pesetas.
- Vehículo «Sava», J-4 1.100, matrícula OR-0285-E, valorado en 85.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados propietarios de los bienes objeto de subasta, don José Garrido Varela y doña Teresa Lamas Conde, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—427-D.



En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 619 de 1989, tramitados a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Fabre Jiménez y doña María Eva Carpena Allegue, en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.643.829 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1991, a las trece diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de julio, a las trece diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de octubre, a las trece diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Propiedad de doña María Eva Carpena Allegue:

Único.—Apartamento a vivienda designado E-15 dúplex, a nivel 9-10 del edificio señalado con el número 31 de la avenida de Sanjurjo Badia, de esta ciudad de Vigo. Mide 71 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, patio de manzana; sur, la parte alta con el patio central de luces y la rebaja con la galería E, por la que entra; este, edificio en régimen de comunidad construido por Carlos Méndez Losada,

y oeste, apartamento E-14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 572 de Vigo, finca 35.231. Valorado para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente edicto se le notifican a los demandados los señalamientos de subasta efectuados por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-426-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 306/1989, J-5 de 1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y monte de Piedad Municipal de Vigo, contra otro y doña Victoria Alonso Gil y contra su esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario vigente, sobre reclamación de 1.422.693 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de julio de 1991, a las trece diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de septiembre, a las trece diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de octubre, a las trece diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Urbana; 7.-Piso 3.º, letra A), destinado a vivienda de la casa señalada con el número 152 de la avenida de Felipe Sánchez, de esta ciudad. Tiene la superficie útil aproximada de 131 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 461, libro 250 de Vigo, sección 1.ª, folio 164, finca número 25.933.

Tasada para subasta en 17.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que por medio del presente edicto se notifican a la parte demandada

doña Victoria Alonso Gil los señalamientos de subasta efectuados, por desconocerse su actual paradero.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-425-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 304-B de 1989, a instancia del actor Comunidad de Propietarios de la Casa 22-24 de la calle Pedro María Ric, representada por el Procurador señor Baringo y siendo demandado don Fernando Gómez Archanco y doña María Cruz Santidrián, con domicilio en Pedro María Ric, 22, 5.º, derecha.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarto.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso 5.º, derecha, casa 22-24 de Pedro María Ric, de Zaragoza. Con una superficie de 134,30 metros cuadrados. Tiene una participación de 3 enteros 98 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.536, folio 139, finca 57.283.

Valorada en 14.773.000 pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 22 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez.-1.276-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 658-A de 1990, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Braulio de Lucas Calatayud y doña Carmen Herranz Martínez, con domicilio en Fontanar (Guadalajara), plaza Mayor, número 3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Casa en término municipal de Fontanar (Guadalajara), en la plaza Mayor, señalada con el número 3, que consta de planta baja y cámaras, y tiene por la entrada un portal con una habitación a la derecha, una sala y una alcoba; por la izquierda, sala y alcoba, y al final del portal una despensa y cocina y con un corral que tiene puerta a la plaza, en el que existe una cuadra y pozo. Tiene una superficie construida de 349,04 metros cuadrados, de ello corresponde 116,82 metros cuadrados a lo edificado y el resto a corral.

En dicho corral, existe construida una nave almacén, completamente diáfana y de forma irregular, a la que se accede desde la plaza, por puerta independiente de dos hojas, con una superficie de 219,50 metros cuadrados y 4 metros de altura, con cubierta a dos aguas y ventanillos de ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 34, finca 2.499, inscripción tercera. Se valoró en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca 167 del plano general de concentración parcelaria en la zona de Fontanar, terreno dedicado a cereal de regadío extensivo, al sitio del Rumbo, Ayuntamiento de Fontanar. Tiene una extensión de 1 hectárea 86 áreas 73 centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 888, libro 25, folio 228, finca 1.928, inscripción tercera. Se valoró en 2.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca 226 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Fontanar, cereal de secano al sitio de los Acedianos, Ayuntamiento de Fontanar. Tiene una extensión de 4 hectáreas 30 áreas 17 centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 888, libro 25, folio 229, finca 1.929, inscripción tercera. Se valoró en 1.100.000 pesetas.

4. Tierra a olivar, antes viña, en el Barranco de Capa, o del Pozo o del Mocho, Ayuntamiento de Fontanar, de 2 fanegas o 62 áreas 10 centiáreas. Polígono 10, parcela 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 39, finca 2.500, inscripción segunda. Se valoró en 500.000 pesetas.

5. Era en el término de Fontanar, en el sitio de Palomarcillo, con superficie de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 41, finca 2.501, inscripción segunda. Se valoró en 500.000 pesetas.

6. Finca número 5/3 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Marchamalo-Guadalajara terreno dedicado a cereal de secano al sitio de Las Dueñas, Ayuntamiento de Marchamalo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 6 áreas 15 centiáreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.385, libro 71, folio 88, finca 4.430, inscripción segunda. Se valoró en 500.000 pesetas.

7. Finca número 20/12 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Marchamalo-Guadalajara terreno dedicado a cereal de regadío al sitio de Cruz de Piedra, Ayuntamiento de Marchamalo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.021, libro 54, folio 83, finca 4.707, inscripción segunda. Se valoró en 4.000.000 de pesetas.

9. Edificio en término de Fontanar (Guadalajara), al sitio de la iglesia, con fachada a la calle de Rafael Cavestany, por donde tiene su entrada, compuesto de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a vivienda, que ocupa la totalidad del solar, o sea, 175 metros cuadrados. En la planta baja se encuentra la escalera de acceso a la planta principal y el local comercial, y en la planta alta está la vivienda. La superficie construida de la planta baja es de 175 metros cuadrados, y en la planta alta de 155 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.379, libro 31, folio 43, finca 2.103, inscripción tercera. Se valoró en 7.000.000 de pesetas.

10. Finca número 189 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Fontanar, terreno dedicado a cereal riego extensivo al sitio de El Capirote. Tiene una superficie de 1 hectárea 75 áreas 32 centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 888, libro 25, folio 87, finca 1.787, inscripción cuarta. Se valoró en 1.400.000 pesetas.

11. Finca número 19/12 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Marchamalo-Guadalajara, terreno dedicado a cereal regadío al sitio de Cruz de Piedra, Ayuntamiento de Marchamalo. Tiene una extensión superficial de 40 áreas 45 centiáreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.021, libro 54, folio 82, finca 4.706, inscripción segunda. Se valoró en 1.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 160.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Mitad indivisa de una tierra de cereal riego al sitio de Cantarranas o Carranavajo, en término municipal de Fontanar, de haber 1 fanega y 3 celemines o 38 áreas 81 centiáreas. Según catastro mide 36 áreas 60 centiáreas y es de tercera clase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.379, libro 31, folio 28, finca 2.498, inscripción segunda. Se valoró en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.262-C.

★

Doña María Elia Mata Albert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el edicto anunciador de las subastas del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 771/1990-A, tramitado en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Castillon Barón y doña Amparo Ballabriga Salameró se hizo constar que la tercera subasta estaba señalada para el día 25 de julio del presente año y, siendo que el citado día es inhábil, se celebrará dicha subasta el día 26 del mismo mes y año.

Y para que conste y sirva de rectificación al anteriormente expedido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a 14 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Elia Mata Albert.-El Secretario.-1.261-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edictos

Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 2.443/1988, hoy en ejecución de sentencia al número 56/1989, se sigue procedimiento a instancia de doña Brunequilla Vilchez López contra don Ramón F. Muñoz Gallardo sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo de 1991 para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 4 de junio de 1991 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de julio de 1991, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destino al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el «Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, Granada, cuenta corriente número 01-445417-0.

Octavo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Noveno.-Los bienes muebles y semovientes embargados, se encuentran depositados en calle Obispo Hurtado, 21, 1.º D. Granada, a cargo de don Ramón F. Muñoz Gallardo, quien facilitará su examen a los posibles interesados en los mismos.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Piso primero, tipo B, en planta segunda, primera alta, del conjunto de edificación en Granada, calle Arabial, ribera del Genil y perpendicular al camino de Ronda, edificio «Cuzco», con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tasados en 9.000.000 de pesetas.  
Un fichero de 6 cajones, marca «Ronceo»: 15.000 pesetas.

Un fichero de 4 cajones, «Ronceo»: 12.000 pesetas.  
Un espirómetro, marca «Hospal»: 150.000 pesetas.

Un audiómetro, marca «Maico»: 125.000 pesetas.  
Un registro de espirómetro «Hospal 492 Recordar»: 50.000 pesetas.

Una balanza, marca «Atlántica»: 60.000 pesetas.  
Una mesa de despacho con 4 cajones, de formica: 12.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en paño marrón: 4.500 pesetas.

Un tensiómetro sin marca: 5.000 pesetas.  
Un fonendo-endoscopio: 2.000 pesetas.

Una camilla de consulta: 6.000 pesetas.  
Un auscultor sin marca: 5.000 pesetas.

Una estantería de formica de 4 departamentos: 10.000 pesetas.

Un baño María selecta «Precis-Term»: 5.000 pesetas.

Un horno microondas, marca «Moulinex, con datos de temperatura y tiempo, serie B-56: 8.000 pesetas.

Un sillón de consulta: 6.000 pesetas.  
Una centrifuga de laboratorio «FBA-3»: 2.000 pesetas.

Un carrito de curas de dos bateas: 5.000 pesetas.  
Cuatro bombonas de metal para algodón: 2.000 pesetas.

Diez sillones de consulta tapizados: 15.000 pesetas.  
Una lámpara de pie metálica: 1.500 pesetas.

Una lámpara de resilla: 1.000 pesetas.  
Una mesita de centro de cristal con filos metálicos: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca «Olympia»: 10.000 pesetas.  
Un sillón de consulta tapizado en skay: 3.000 pesetas.

Dos sillones forrados de paño: 3.000 pesetas.  
Una mesa de despacho de formica: 8.000 pesetas.

Dos carritos de curas de dos bateas cada uno: 5.000 pesetas.  
Dos riñoneras metálicas: 3.500 pesetas.

Dos jeringas de extracción de tapones: 1.000 pesetas.  
Tres bombonas de algodón metálicas: 1.000 pesetas.

Dos bateas metálicas: 800 pesetas.  
Un laringoscopio, marca «Cheine»: 5.000 pesetas.

Una capilla metálica de consulta: 3.000 pesetas.  
Un Electrocardiógrafo, marca «Cardioline»: 350.000 pesetas.

Dos carritos de curas de dos bateas: 5.000 pesetas.  
Cuatro bateas metálicas: 1.500 pesetas.

Una bombona de algodón: 500 pesetas.  
Una cámara de consultas para electrocardiogramas: 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho en formica de 80 por 120: 6.000 pesetas.  
Dos sillas de consulta de forro de paño: 2.000 pesetas.

Un sillón de despacho tapizado en paño: 1.500 pesetas.  
Una lámpara de mesa de despacho: 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Lettera-E-36: 18.000 pesetas.  
Tres sillas de consulta tapizadas de skay: 3.000 pesetas.

Una mesita centro de cristal: 1.500 pesetas.  
Una máquina de escribir, marca «Underwood»: 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica: 7.000 pesetas.



Un sillón de despacho: 2.000 pesetas.  
Total: 9.956.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes litigantes en particular, expido el presente en Granada a 6 de febrero de 1991.-La Secretaria, N. A. Sancho.-1.449-A.

★

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.272/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Fernando Villena Castillo, contra don Miguel Ortega Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 19 de abril; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo, y para la tercera, en su caso, el día 24 de mayo, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.-En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Número 7. Piso ático, en la planta cuarta o de áticos, tercera de pisos, destinado a vivienda del

edificio en Alfacar, calle del Agua, 30, con 140 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Linda: Considerando su entrada particular, frente, rellano y caja de escalera, hueco de un patio de luces, la terraza visitable y finca de don José Morillas Fernández; derecha, entrando, dicho patio de luces y finca de don Miguel López Marín; izquierda, referido patio de luces, caja de escalera, la terraza visitable y aires de la calle del Agua; espalda, referidos rellano y caja de escalera, hueco de patio de luces y fincas de don José Peinado Vález y herederos de don Bienvenido García Fernández. Tiene tres pequeñas terrazas, finca número 3.985, inscripción primera, tomo 1.616, libro 69, folio 113. Valorada en 7.033.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Granada, a 8 de febrero de 1991.-El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.-1.448-A.

## LA RIOJA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ejecución 79/1990 y otras seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Bernárdez Nieto y otros en reclamación de cantidades 205.943.474 pesetas, contra la demandada «Textil Quermada, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono de Cantabria, parcela 57, Logroño, por el presente se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida en la Ley en el término de veinte días cuya relación figura al final del presente edicto.

### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pio XII, 33, 1.ª planta, en primera subasta, el día 17 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores, consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.-El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

Décima.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en autos en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

### Bien objeto de subasta

Finca número 2.169 A de 14.273 metros de superficie, sobre la que existen diversos pabellones industriales.

Valoración en 429.772.726 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general expido el presente en Logroño a 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.450-A.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado con el número 586/1987, ejecución de sentencia número 46/1989, a instancia de Aquilino Gómez Solana, contra José L. Bustamante de la Fuente, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado o acompañando resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 3868000640.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran

justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subatan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, esando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Reinosa.

#### Finca objeto de subasta

Planta baja de la casa número 6 de la calle Mallorca, de la localidad de Reinosa. Mide 111 metros, destinada a garaje. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada a través de un portalón y del portal de la casa, la calle Mallorca; derecha, entrando o sur, portal de entrada al edificio y Antonio Salas; izquierda o norte, finca de Tomás Conde, y espalada, calle San Roque. Inscrita a favor de José Luis Bustamante de la Fuente, casado con Encarnación Cruz Carmona, para su sociedad conyugal, libro 42 de Reinosa, folio 23, finca 4.862, inscripción segunda. Su valor es de 5.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor demandante y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en su caso en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.447-A.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña María Teresa Gonzalo Simón, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya, como sustituta.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 338/1990, ejecución número 111/1990, a instancia de Miren Itziar Gabiola Larabide y otra contra Mercedes Jáuregui Oteiza y esposo, José M. Arriola, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Media lonja en Sombrerería, número 6, de Bilbao, finca número 1.287, libro 62, tomo 13, folio 23, Registro de Bilbao número 1.

Tomada la anotación que se ordenaba en el precedente mandamiento sobre la mitad indivisa de la finca a que el mismo se refiere propiedad de los apremiados, en el tomo 1.311, libro 62 del Casco Viejo, folio 24, finca 1.287, anotación letra A denega

la anotación de la restante mitad indivisa de la finca, por constar inscrita a favor de personas distintas de los apremiados.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Bombero Echániz, número 1, en primera subasta el día 26 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1991, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, LEC).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, LEC).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), LPL).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32, I, ET).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Sombrerería, número 6, Bilbao, a cargo de Mercedes Jáuregui Oreiza y esposo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 7 de febrero de 1991.-El Secretario judicial.-1.451-A.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a la procesada Bienvenida Hernández Hernández, nacida el 8 de noviembre de 1959, hija de José y de Balbina, natural de La Felguera (Asturias), y con último domicilio conocido en La Felguera (Asturias), calle Reguera Vieja, sin número, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Tercera, con el fin de que se constituya en prisión, en causa que se le sigue por el delito de prostitución, con el número 6/86 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, y en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-124.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Abel Maclina García, nacido el 22 de julio de 1953, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Huelva, y con último domicilio conocido en Galdakano, calle Señorío de Vizcaya, número 57, para que en el término de diez días comparezca ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por el delito de robo, tenencia ilícita de armas y sustitución de placas de matrícula, con el número 86 de 1981, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-123.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Antonio Barcenilla Raigadas, nacido el 30 de mayo de 1954, hijo de Antonio y de María Pilar, natural de Bilbao (Vizcaya), y con último domicilio conocido en Basauri, calle Beato Valentín de Berriochoa, número 15, para que en el término de diez días comparezca ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por el delito de robo, tenencia ilícita de armas y sustitución de placas de matrícula, con el número 86 de 1981, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-122.

Doña Begoña Arribalzaga Ruiz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Bilbao,

Doyle: Que en el procedimiento abreviado número 221/1990 se ha dictado la siguiente:

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 221/1990, sobre robo con intimidación, se cita y llama al acusado Juan Antonio Galindo Puertas, natural de Almuradiel (Ciudad Real), hijo de Juan de Dios y de Antonia, nacido el 5 de julio de 1958, y con documento nacional de identidad número 14.580.008, cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, calle Carnicería Vieja, número 6, primero, y en Sondika (Vizcaya), calle Justa Ajuria, número 2, primero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6, sito en la parte trasera del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención de Basauri (Vizcaya), a disposición de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—121.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 204/1990, sobre estafa, cometida por Jesús Fernández Oliva, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 6 de octubre de 1958, domiciliado últimamente en Sotillo de la Adrada (Ávila), en la calle La Villa, 28, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Toledo a 11 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—120.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 203/1990, sobre robo, cometido por Manuel López Becerro, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Vecinos (Salamanca), nacido el 22 de mayo de 1964, con documento nacional de identidad número 50.161.401, teniendo como último domicilio conocido en la calle Simón González, número 12, de Madrid, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su

captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Toledo a 19 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—119.

★

El procesado penado José García Bullón, con documento nacional de identidad número 7.822.959, de profesión Fontanero, hijo de Esteban y de Adelaida, natural de Salamanca, nacido el 2 de mayo de 1959, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Linares, número 46, 1, procesado por penado en esta causa por delito de lesiones en causa, procedimiento abreviado 5/1989, ejecutoria 71/1989, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 10 de diciembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—118.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 384/1990, por sustracción de un ciclomotor, se cita y llama a Josefa Alba Caballero, hija de Antonio y de Eloísa, natural de Sevilla, domiciliada últimamente en Fuenmayor (La Rioja), calle Baja, número 12, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.—116.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 515/1990, por quebranto de condena, se cita y llama a Soledad Pérez Martínez, hija de Jesús y de María Luisa, natural de Logroño (La Rioja), de estado casada, domiciliada últimamente en Logroño, calle Travesía de Laurel, 4-6, 1.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.—113.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que por resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 146/1990.

Nombre y apellidos: Abdeslam Acherokouk.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 790058.

Naturaleza: Akemas Olia (Marruecos).

Fecha de nacimiento: Año 1952, en Akhmas Oliva (Marruecos).

Hijo de Mudafel y de Sofia.

Último domicilio conocido: Apartamentos Los Arcos, 16, Ampuriabrava.

Figueras, 4 de diciembre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—100.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que por resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 146/1990.

Nombre y apellidos: Abdelah Acharkouk.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No tiene.

Naturaleza: Dour Zanhon (Marruecos).

Fecha de nacimiento: Año 1952, en Marruecos.

Hijo de Mohamed y de Fadela.

Último domicilio conocido: Los Arcos, 29, Ampuriabrava.

Figueras, 4 de diciembre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—106.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que por resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Ejecutoria 14/1989.

Nombre y apellidos: Alfonso Martínez Pérez.

Documento: nacional de identidad/pasaporte: 40.391.914.

Naturaleza: Figueras.

Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1961.

Hijo de Alfonso y de Victoria.

Estado: Casado.

Figueras, 17 de diciembre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—105.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que por resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento oral 30/1987.

Nombre y apellidos: Eulogio Ponce Muñoz.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 8.688.686.

Naturaleza: Huelva.  
Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1956.  
Hijo de Eulogio y de María.  
Profesión: Pintor.\*  
Ultimo domicilio conocido: Centro Penitenciario Figueras.

Figueras, 2 de enero de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—104.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que por resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 77/1990.

Nombre y apellidos: Jaime Angel Rodríguez.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 51.842.500.

Naturaleza: Valdelacasa de Tajo (Cáceres).  
Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1949.  
Hijo de Juana y de Santos.  
Estado: Casado.  
Profesión: Lampista.  
Ultimo domicilio conocido: Acuario, bloque 4, 21, Figueras.

Figueras, 7 de enero de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—103.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que por resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 878/1986.  
Nombre y apellidos: Abdeslam Mechaal.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: L131479.

Naturaleza: Yebha.  
Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1960.  
Hijo de Thami y de Jhadja.

Estado: Soltero.  
Profesión: Estudiante.  
Ultimo domicilio conocido: San José, 14, Granollers.

Figueras, 7 de enero de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—102.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que por resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 107/1990.

Nombre y apellidos: Luis Labrada Herrera.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 28338831.

Naturaleza: Dos Hermanas (Sevilla).  
Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1949.  
Hijo de Luis y de Juliana.  
Ultimo domicilio conocido: Aparkhotel, E-22, Ampuriabrava.

Figueras, 3 de diciembre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—101.

### Juzgados militares

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mozos del R/1991, actualmente en ignorados paraderos; se presentarán en el plazo de quince días para ser oídos por la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de La Rioja en sus alegaciones, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos.

*Relación de mozos del R/1991 a los que les instruye expediente de prófugo, con expresión de órgano de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y número de alistamiento*

26001. Alesanco Ramos, Enrique. 22 de noviembre de 1972. César y Ana María. 10.028.  
26001. Alfonso Ibergallartu, Rubén. 2 de marzo de 1972. Federico y M. Eugenia. 10.034.  
26001. Alonso Calatrava, Jonatan. 9 de octubre de 1972. José y María Sara. 10.044.  
26001. Alonso Martínez, Inigo. 13 de septiembre de 1972. Jesús y María. 10.050.  
26001. Altuzarra Santamaria, Andrés. 6 de mayo de 1972. Andrés y Felisa. 10.056.  
26001. Ansotegui Azcarate, Alberto. 9 de mayo de 1972. Alberto y María Paz. 10.075.  
26001. Apilanes Penas, Luciano. 13 de diciembre de 1972. Julián y Pura. 10.080.  
26001. Aragonés Hernández, José Domingo. 11 de julio de 1972. Juan María e I. Angela. 10.084.  
26001. Arriba Martínez, Andrés. 31 de julio de 1972. Rafael y M. del Pilar. 10.297.  
26001. Bagaza Tello, Pedro Fco. 15 de marzo de 1972. Pedro e Inés. 10.123.  
26001. Barrul Bermúdez, Mariano. 12 de julio de 1972. Mariano y Encarnación. 10.150.  
26001. Blázquez Sánchez, Ricardo. 19 de octubre de 1972. Cipriano y Antonia. 10.176.  
26001. Bores Martínez, Rubén Darío. 13 de julio de 1972. Juan y Esperanza. 10.611.  
26001. Borja Herranz-Narro, Fco. de. 2 de octubre de 1972. Francisco y Balbina. 10.298.  
26001. Bueno Vea, Alejandro J. 24 de diciembre de 1972. Domingo y Rosa María. 10.186.

26001. Calatayud Martínez, Manuel. 24 de diciembre de 1972. Manuel y M. Rosario. 10.198.

26001. Calderón Sanz, Carlos. 26 de julio de 1972. Isidoro y M. Concepción. 10.201.

26001. Callejo Hernanz, Gregorio M. 20 de enero de 1972. Gregorio y M. Cruz. 10.202.

26001. Callejo Hernanz, Jesús María. 20 de enero de 1972. Gregorio y M. Cruz. 10.203.

26001. Capellan Crespo, José Eduardo. 10 de septiembre de 1972. Severiano y M. del Carmen. 10.221.

26001. Carril Segura, Fernando. 29 de julio de 1972. Fernando y María Luisa. 10.236.

26001. Cerezo López, Agustín Nic. 13 de agosto de 1972. Agustín Nic. y M. Asunción. 10.252.

26001. Cermeno Villanueva, Alvaro. 23 de julio de 1972. Juan Manuel y M. Angeles. 10.254.

26001. Cillero Domínguez, Félix. 15 de noviembre de 1972. Félix y M. Amelia. 10.260.

26001. Colás Tejada, José Antonio. 19 de julio de 1972. José y M. Asunción. 10.267.

26001. Cruz Calleja, Jorge Julio. 27 de enero de 1972. Vicente y Ana María. 10.285.

26001. Esteban Vergara, Pedro José. 17 de marzo de 1972. Pedro y Teresa. 10.353.

26001. Esteban del Campo, Jesús Angel. 14 de julio de 1972. Esteban y M. Cortijo. 10.350.

26001. Fernández Espinosa, Juan José. 22 de abril de 1972. Alfredo y Lucía. 10.379.

26001. Fernández Martín, Eduardo. 20 de abril de 1972. Fernando y Blanca. 10.391.

26001. Fernández Pascual, Fernando. 30 de junio de 1972. Fernando y M. Dolores. 10.399.

26001. Ferreiro Rivera, Manuel. 24 de agosto de 1972. José Luis y M. Carmen. 10.410.

26001. Freire Pérez, Guillermo. 22 de febrero de 1972. Fernando y Juana. 10.422.

26001. Gamboa Susin, Jesús. 15 de abril de 1972. Jesús y Alicia. 10.440.

26001. García Gardoqui, José María. 31 de mayo de 1972. Miguel y M. Carmen. 10.466.

26001. García Marín, Julio. 25 de octubre de 1972. Domingo y M. Carmen. 10.473.

26001. Gil Gutiérrez, Raúl. 12 de julio de 1972. Tomás y Gloria. 10.520.

26001. Gil Olalla, Fco. Javier. 19 de octubre de 1972. Bernardino y Elisa. 10.524.

26001. González García, Patrocinio. 16 de enero de 1972. Ismael y Rosario. 10.563.

26001. González Mateo, Luis Tomás. 30 de mayo de 1972. Tomás y Ana. 10.570.

26001. Gorostiaga Sala, Iván. 3 de junio de 1972. José Antonio y Ana María. 10.589.

26001. Herrero Lacaille, Ismael. 27 de junio de 1972. Ismael y Eva María. 20.032.

26001. Ibañez Peña, Jorge Javier. 23 de agosto de 1972. Emeterio y Araceli. 20.051.

26001. Ibañez Rubio, José María. 26 de junio de 1972. José María y María Pilar. 20.054.

26001. Infante González, Jesús. 24 de diciembre de 1972. Gregorio y M. Teresa. 20.066.

26001. Innerarity Azofra, Santiago. 8 de julio de 1972. Santiago y Victoria C. 20.065.

26001. Iraundegui Martínez, Zigor. 30 de enero de 1972. Juan Antonio y Ana Rosa. 20.068.

26001. Jiménez Duval, Manuel Ag. 6 de enero de 1972. Amancio y Valentina. 20.085.

26001. Jiménez Ibáñez, Angel Luis. 11 de febrero de 1972. Pedro y Encarnación. 20.091.

26001. Jiménez Jiménez, Angel Luis. 6 de septiembre de 1972. Luis y Josefa. 20.093.

26001. Jiménez Jiménez, Antonio. 11 de febrero de 1972. Antonio y Robustiana. 20.094.

26001. Juiz Uruñuela, José María. 6 de noviembre de 1972. José María y M. Luisa. 20.114.

26001. León del Rincón, Victor. 11 de enero de 1972. Victor y Milagros. 20.142.

26001. Lorente Gómez, Victor. 4 de abril de 1972. Tiburcio y M. Teresa. 20.155.

26001. Loarte Gómez, Ignacio. 17 de febrero de 1972. Ignacio y María Sol. 20.157.

26001. López Sáez, Luis. 27 de marzo de 1972. Valentín y M. Teresa. 20.176.

26001. Lumberras Pastor, Roberto A. 27 de noviembre de 1972. Roberto Ang. y Divina. 20.183

26001. Madroño Paredes, Israel G. 11 de agosto de 1972. Manuel y M. del Carmen. 20.189.

26001. Magaldí Ruiz, Carlos. 8 de febrero de 1972. Federico y M. Carmen. 20.190.

26001. Magaldí Ruiz, Francisco. 8 de febrero de 1972. Federico y M. Carmen. 20.191.

26001. Magaña del Castillo, Miguel. 13 de febrero de 1972. Gregorio y M. Dolores. 20.192.

26001. Marcos de la Fuente, Alfredo M. 15 de marzo de 1972. Amador y M. Angeles. 20.201.

26001. Martínez Fernández, Abel Angel. 21 de octubre de 1972. Emilio y María. 20.241.

26001. Martínez Fernández Roberto. 15 de agosto de 1972. Daniel y Francisca. 20.245.

26001. Martínez Ortiz, José Ramón. 6 de octubre de 1972. Francisco y Manuela. 20.279.

26001. Martínez Ruiz-Esquivel, José Manuel. 11 de abril de 1972. José Manuel y M. Antonia. 20.288.

26001. Martínez Sola, Rubén. 31 de marzo de 1972. Julio y Rosa María. 20.292.

26001. Masip Alárate, Gabriel P. 19 de octubre de 1972. Pedro Ant. y Amelia. 20.301.

26001. Mateo Martínez, Mariano A. 25 de noviembre de 1972. Gregorio y Francisca. 20.304.

26001. Miguel Velasco, Luis M. de. 28 de octubre de 1972. Miguel y M. del Pilar. 20.336.

26001. Miguel Yecora, Luis José. 27 de julio de 1972. J. Bernardo y Purificación. 20.337.

26001. Miralles Boldu, Roberto. 28 de mayo de 1972. Antonio y María Rosa. 20.348.

26001. Monge Ganuzas, Manuel Rog. 29 de agosto de 1972. Fernando y Ana María. 20.357.

26001. Morgado Amado, Angel Carlos. 25 de agosto de 1972. Pedro y M. Dolores. 20.382.

26001. Moya Yanguela, Angel. 16 de julio de 1972. José Gabriel y M. Concepción. 20.389.

26001. Muñoz Chinchetru, Fernando. 6 de junio de 1972. Fermín y Julia. 20.392.

26001. Muñoz Recio, Joaquín. 25 de octubre de 1972. Julio Miguel y Tomasa. 20.399.

26001. Oliván Fernández, Fco. Javier. 25 de mayo de 1972. Fidel y M. Carmen. 20.451.

26001. Padilla Ponce de León, Pedro Luis. 26 de junio de 1972. Nicolás y M. Esperanza. 30.004.

26001. Rabanal Pueyo, Rubén. 11 de septiembre de 1972. Luis y Purificación. 30.086.

26001. Redondo González, Angel. 14 de septiembre de 1972. Elías y M. Aurora P. 30.097.

26001. Rica del Pino, Ignacio Alf. 13 de septiembre de 1972. Alfonso y M. Isabel. 30.105.

26001. Rojo Beraza, Oscar. 23 de septiembre de 1972. Salvador y M. Angeles. 30.134.

26001. Roidán Hervias, Angel Man. 26 de enero de 1972. Manuel y Aurora. 30.136.

26001. Royo Maestre, Raúl. 11 de agosto de 1972. Raúl y Rosalía. 30.147.

26001. Rubio Rodríguez, Victor. 13 de noviembre de 1972. Francisco y M. del Rosar. 30.154.

26001. Saavedra Valderrama, José Antonio. 12 de junio de 1972. Antonio y Carmen. 30.195.

26001. Sáenz Ruiz, Angel. 20 de enero de 1972. Angel y Primitiva. 30.227.

26001. Sáenz Viguera, José María. 12 de abril de 1972. Vicente y Magdalena. 30.233.

26001. Sáez de la Cuesta, Martínez de San Vicente. Inigo. 14 de septiembre de 1972. José Angel y M. Concepción. 30.234.

26001. Sampedro Yanguela, Pablo. 28 de junio de 1972. Carlos y M. Carmen. 30.258.

26001. Santos Díez, Ramón Enriq. 20 de mayo de 1972. Ramón Sant. y María Pilar. 30.294.

26001. Solana González, David. 9 de enero de 1972. Jesús y Herminia. 30.315.

26001. Soler Nozal, Juan Antonio. 30 de junio de 1972. Juan Antonio y María Pilar. 30.318.

26001. Soriano Quiles, Manuel. 19 de febrero de 1972. Manuel y M. Dolores. 30.322.

26001. Tobías Solana, Roberto. 23 de junio de 1972. Benjamín y Milagros. 30.347.

26001. Vázquez Capellán, Máximo. 19 de noviembre de 1972. Máximo y Mercedes. 30.382.

26001. Vega Liébana, Juan Carlos. 2 de marzo de 1972. Elías y Natividad. 30.388.

26001. Velasco Limia, Angel Ignac. 27 de febrero de 1972. Domingo y M. Carmen. 30.392.

26001. Viana Lacalzada, José Manuel. 9 de marzo de 1972. Antonio y M. Santos. 30.401.

26001. Zangroniz Villar, Rubén. 21 de abril de 1972. Remigio y Ana. 30.437.

26.040. Torres Rodríguez, Enrique. 11 de marzo de 1972. Antonio y M. Amanda. 00016.

26180. Gilaber Berrio, José Antonio. 26 de octubre de 1972. Juan y Carmen. 00094.

26180. Jiménez Carbonell, José Antonio. 29 de marzo de 1972. Aureo Román y Alicia. 00117.

26180. Lasheras Ridruejo, Gustavo A. 21 de diciembre de 1972. Cándido y M. Sagrario. 00130.

26180. Pampliega Jiménez, Jesús Salv. 22 de agosto de 1972. Jesús y María. 00182.

26180. Vergara Gil, José Antonio. 13 de junio de 1972. José R. e Isabel. 00238.

26355. Jiménez Hernández, Ramiro. 1 de julio de 1972. Fernando y Guadalupe. 00079.

Logroño, 25 de enero de 1991.-El Capitán, P. A., Carlos Vargas Olave.-392.

★

C.L. Francisco Vázquez Garfía, hijo de José y de Carmen, natural de Alosno (Huelva), nacido el 27 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en diligencias preparatorias 25/109/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 710 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba abundante y como señales particulares varios tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de diciembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-221.

★

Francisco Fernández Senabre, hijo de Rufino y de Deifina, natural de Alcoy (Alicante), nacido el 5 de agosto de 1971, de estado civil soltero, de profesión hostelero, encartado en diligencias preparatorias 25/121/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: estatura 1 metro 710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-207.

★

Juan Antonio Carmona Capel, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Menin (Bélgica), nacido el 10 de octubre de 1971, de estado civil soltero, de profesión mecánico, encartado en diligencias preparatorias 25/123/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: estatura 1 metro 720 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señales particulares cicatrices en brazo y pecho derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-208.

José Silvestre Fuentes, hijo de Marcelino y de María, natural de La Coruña, nacido el 6 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Peón, con graduación militar de legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/2/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 710 milímetros, con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 15 de enero de 1991.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-219.

★

Víctor Fletas Hernández, nacido en La Laguna, provincia de Tenerife, el día 8 de agosto de 1970, hijo de Zoilo y de María, con documento nacional de identidad número 45.445.152, domiciliado últimamente en La Laguna, barriada La Candelaria, inculcado por un presunto delito de desertión en la diligencia preparatoria número 51/19/1990, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, P. A., el Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.-244.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16, de Valencia, y de las diligencias preparatorias 16/19/90:

Francisco Cartonna Ruiz, hijo de Florencio y Francisca, nacido en Alicante el día 15 de junio de 1969, en la actualidad en ignorado paradero, inculcado por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle de Serrano Flores, 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 3 de diciembre de 1990.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16, Manuel Perucho Franco.-261.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16, de Valencia, y de las diligencias preparatorias 16/18/90:

Antonio Acebedo López, con documento nacional de identidad número 43.079.119, hijo de Moisés y de Eladia, nacido en Palma de Mallorca (Balears), el 20 de junio de 1970, sin profesión, en la actualidad en ignorado paradero, inculcado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en



la calle de Serrano Flores, 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 3 de diciembre de 1990.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16, Manuel Perucho Franco.-262.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. José Jiménez García, hijo de José y de Lucia, natural de Lorca (Murcia), nacido el 3 de febrero de 1970, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 23.242.706, y último domicilio en que consta. Destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/042/1990, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de diciembre de 1990.-El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.-234.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Maillo Cerratu, hijo de Valentin y de María, nacido el 2 de abril de 1958, natural de Aizcoitia (Guipúzcoa), de profesión Mecánico reparador, con documento nacional de identidad número 72.427.694, procesado en la causa número 53/022/89, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 1990.-El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.-227.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Hernández Ramajo, hijo de Marciano y de Pilar, natural de Vitoria (Alava), nacido el 7 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad número 18.595.021, procesado en la DPR número 46/11/1990, A, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 11 de diciembre de 1990.-El Comandante Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-223.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/79/90, instruida al C.L. Francisco Alcaraz Díaz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-218.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/102/90, instruida al C.L. Antonio Blas Millán Bopnache, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-216.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/04/89, instruida al C.L. José Lara Olmedo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-215.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/110/90, instruida al C.L. Juan Pedraza Tavira, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-213.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/109/90 I, instruida al C.L. Francisco Vázquez Garfía, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-206.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/115/90, instruida al C.L. Francisco Vázquez Garfía, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-205.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Miguel Madera Fernández, hijo de Julio y de Rosa María, nacido el 1 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.405.333, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo, con el número 1.971 del R/88, con último domicilio conocido en Oviedo, calle Arturo Alvarez Buylia, número 3, sexto C, deberá efectuar su incorporación a filas para realización del servicio militar, el día 26 de julio de 1991, a las ocho horas, en el NIR 04, Agrupación Logística número 5, carretera de Logroño, kilómetro 12, Castrillo del Val (Burgos), bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en la pena prevista en el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este Centro, la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 19 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Luis Díaz Martínez.-127.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991, se acuerda citar a Christian Provincia Vargas, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/054/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 29 de junio de 1969, hijo de Christian y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-457.

★

Aitor Ansuategui Rodríguez, natural de Zaragoza, hijo de Julián y de Gloria, con fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 17.728.517, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Dato, número 20, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, llamamiento sexto, deberá efectuar en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera de Huesca, kilómetro 7,200, Zaragoza, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.-270.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Emplazamiento a los posibles interesados en el recurso interpuesto contra Resolución del Ayuntamiento de Puente Genil.

Edicto

Se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por don Manuel Teherente Bocka Mann, Recaudador, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Córdoba, de 28 de julio de 1987, por la que se confirmó el acto del Ayuntamiento de Puente Genil, de 3 de diciembre de 1985, recaído en expediente de perjuicio de valores seguido contra el mencionado señor Teherente Bocka Mann.

Recurso número 3114-87.  
Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y a aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento, para que, si lo desean, se personen en el plazo de treinta días sin perjuicio de que puedan hacerlo con posterioridad, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.149-E